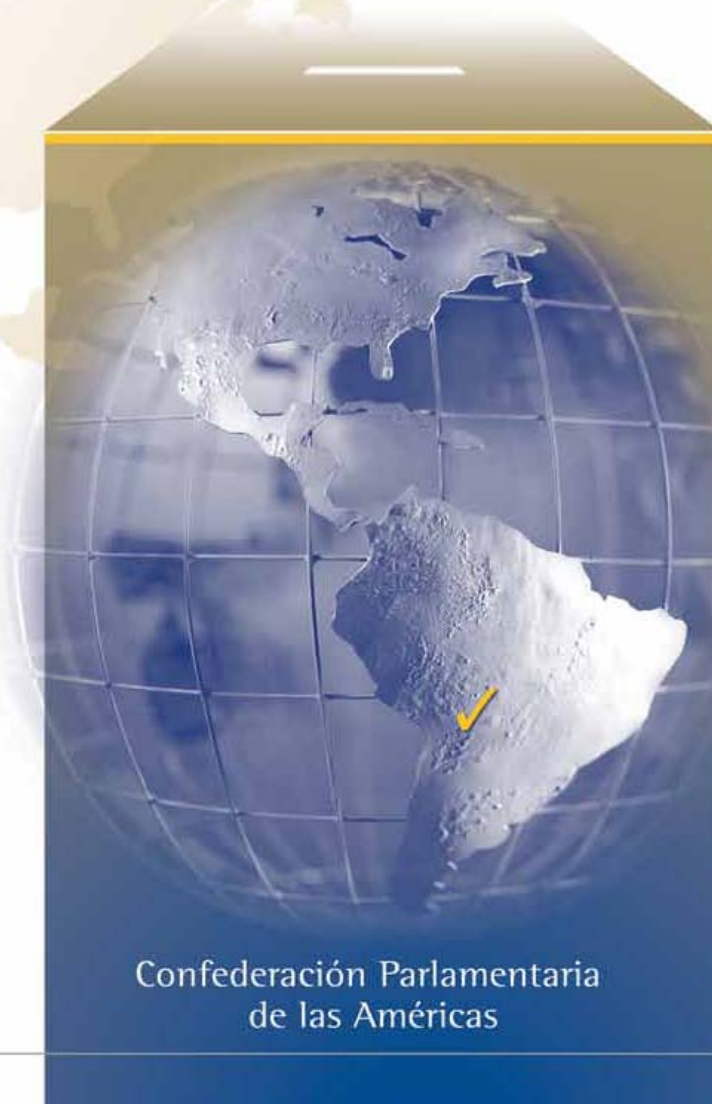




ELECCIONES GENERALES ANTICIPADAS EN BOLIVIA

6 DE DICIEMBRE DE 2009

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL



Confederación Parlamentaria
de las Américas



ELECCIONES GENERALES ANTICIPADAS

6 DE DICIEMBRE DE 2009

**INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
EN BOLIVIA**

CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA MISIÓN	5
2. COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN	5
3. CONTEXTO POLÍTICO PRE-ELECTORAL	6
3.1 BREVE HISTORIA	6
3.2 LA <i>NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO</i> – NCPE	6
3.3 EL RÉGIMEN ELECTORAL TRANSITORIO	8
3.4 LA AUTONOMÍA DE LOS DEPARTAMENTOS.....	9
3.5 LA CAMPAÑA ELECTORAL 2009.....	10
3.6 LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS PRESIDENCIALES	11
4. EL ENTORNO INSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS ELECCIONES DEL 6 DE DICIEMBRE DICIEMBRE DE 2009	11
4.1 EL PODER EJECUTIVO:.....	12
4.2 EL PODER LEGISLATIVO:	12
4.3 LOS ORGANISMOS ELECTORALES.....	13
4.4 LAS FUNCIONES BÁSICAS DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES.....	14
4.5 LAS OPERACIONES DE LA JORNADA ELECTORAL	16
5. DESARROLLO DE LA MISIÓN ANTES DEL DÍA DE LOS COMICIOS	19
5.1 LLEGADA DE LA MISIÓN Y ACREDITACIÓN DE SUS MIEMBROS	19
5.2 REUNIONES DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS VINCULADOS AL PROCESO ELECTORAL.....	20
6. DESARROLLO DE LA MISIÓN EL DIA DE LOS COMICIOS	25
6.1 COMPOSICIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS EQUIPOS DE OBSERVADORES DE LA COPA.....	25
6.2 ELEMENTOS OBSERVADOS	27
7. CONSTATAIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MISIÓN DE LA COPA	27
7.1 MESAS DE SUFRAGIO	28
7.2 MATERIAL ELECTORAL.....	29
7.3 QUEJAS	30
7.4 OBSERVACIONES GENERALES	31
7.5 ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS SUFRAGIOS	31
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN	32
9. ANEXOS	35
ANEXO I – RECOMENDACIÓN	36
ANEXO II – CARTA DE INTERÉS Y DE DISPONIBILIDAD DE LA COPA.....	37
ANEXO III – CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA CORTE NACIONAL ELECTORAL.....	39
ANEXO IV – CARTA DE DESIGNACIÓN.....	40
ANEXO V – COMUNICADO DE PRENSA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2009.....	42
ANEXO VI – PROGRAMA.....	43
ANEXO VII – FICHA DEL OBSERVADOR	47
ANEXO VIII – COMUNICADO DE PRENSA DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2009.....	51

INTRODUCCIÓN

Fundada en 1997, la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) es una organización interparlamentaria que reúne los congresos y las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales y federados, los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias de las Américas.

Uno de sus principales objetivos es contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y la edificación de una comunidad de las Américas basada en el respeto de la dignidad y los derechos humanos, la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y la equidad de géneros.

Para dar este apoyo a la democracia, la COPA desea intervenir de manera cada vez más activa en materia de observación electoral en el continente americano.

Una delegación de parlamentarios de la COPA realizó una visita a Bolivia, más particularmente al departamento de La Paz, del 2 al 7 de diciembre de 2009 para observar las elecciones generales y los referendos autonómicos del 6 de diciembre y dar testimonio del desenvolvimiento de los mismos.

El peritaje y experiencia en materia electoral que la COPA ha desarrollado a lo largo de los años han contribuido al éxito de esta décima misión¹. Fue la segunda misión de observación electoral de la COPA en Bolivia.

El principal objetivo de este informe es dar a conocer las actividades de la misión de la COPA durante su estancia en Bolivia, del 2 al 7 de diciembre de 2009, y presentar los resultados de la observación. Para ello, el informe se divide en ocho partes:

- 1) términos de referencia de la misión;**
- 2) composición de la delegación;**
- 3) contexto político pre-electoral;**
- 4) marco jurídico e institucional de las elecciones del 6 de diciembre de 2009;**
- 5) desarrollo de la misión antes del día de los comicios;**
- 6) desarrollo de la misión el día de los comicios;**
- 7) constataciones de los integrantes de la misión de la COPA;**
- 8) conclusiones y recomendaciones de la misión.**

¹ La COPA realizó misiones de observación durante las elecciones siguientes:

- Elecciones Generales anticipadas en Bolivia, 18 de diciembre de 2005;
- Elecciones Presidenciales y Legislativas en México, 2 de Julio de 2006;
- Primera vuelta de las Elecciones Presidenciales y Legislativas en Brasil, 1º de octubre de 2006;
- Elecciones Presidenciales y Legislativas en Nicaragua, 5 de noviembre de 2006;
- Primera vuelta de las Elecciones Presidenciales y Legislativas en Guatemala, 9 de septiembre de 2007;
- Elecciones Presidenciales y Legislativas en Argentina, 28 de octubre de 2007;
- Elecciones Generales en Paraguay, 20 de abril de 2008;
- Elecciones presidenciales en El salvador, 16 de marzo de 2009;
- Elecciones legislativas en México, 5 de julio de 2009.

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA MISIÓN

Es la segunda misión de observación electoral de la COPA en Bolivia. En las elecciones legislativas anticipadas del 18 de diciembre de 2005, la COPA había desplegado una delegación parlamentaria de tres observadores que presenciaron el proceso electoral en una veintena de mesas de sufragio de los municipios de La Paz y El Alto.

El 18 de septiembre, en Salta, provincia de Salta, Argentina, la Asamblea General de la COPA adoptó una recomendación (anexo I) en la que se propone el envío de una misión de observación electoral para las elecciones generales anticipadas del 6 de diciembre de 2009 en Bolivia, en pleno respeto de la soberanía nacional de ese país.

En una carta con fecha 30 de septiembre de 2009, la Presidenta de la Confederación informó a las autoridades bolivianas los intereses y la disponibilidad de la COPA para constituir una delegación de parlamentarios para los comicios del 6 de diciembre de 2009.

El 4 de noviembre de 2009, la Corte Nacional Electoral de Bolivia autorizó a los parlamentarios de la COPA a asistir como observadores al proceso electoral en el marco de las elecciones generales y los referendos autonómicos.

En una carta con fecha 27 de noviembre de 2009, la Presidenta de la COPA informó a las autoridades electorales de Bolivia la composición de la delegación de la COPA, que fue dirigida por la **Sra. Edda Evangelina Acuña**, Presidenta de la COPA y Senadora de la Provincia de Buenos Aires.

Los días 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2009, los miembros de la delegación participaron en importantes reuniones con representantes de los partidos políticos, autoridades de la Asamblea Legislativa y de la Corte Nacional Electoral, así como representantes de los organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y otros observadores internacionales para conocer el proceso electoral e informarse de la situación que prevalece en el país en vísperas de la elección.

El día de la votación los delegados fueron desplegados en el gran departamento de La Paz, en las zonas urbanas y rurales, para observar las elecciones en más de cincuenta mesas de sufragio.

2. COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN

La delegación de la COPA estaba encabezada por la **Sra. Edda Evangelina Acuña**, Presidenta de la COPA y Senadora de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.

También fue integrada por la **Sra. Gloria Bidegain**, Diputada del Congreso de la Nación Argentina y miembro del Comité Ejecutivo de la COPA; el **Sr. Edgar Carrasco**, miembro del Consejo Legislativo del Estado de Anzoátegui, Venezuela, y miembro del Comité Ejecutivo de la COPA; la **Sra. María Alejandra Vucasovich**, Diputada de la Provincia de Santa Fe, Argentina, y vicepresidenta de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA; el **Sr. Antonio Morante**, Diputado del Congreso de la Nación Argentina; el **Sr. Raúl Patricio Solanas**, Diputado del Congreso de la Nación Argentina; el **Sr. José Antonio Vilariño**, Diputado del Congreso de la Nación Argentina; la **Sra. Antonia Josefa Alegre**, Diputada de la Provincia de La Pampa, Argentina; el **Sr. Patrick Huot**, Diputado de la Asamblea Nacional de Québec, y el **Sr. José Vicente Coss**, Diputado del Congreso del Estado de México, México.

Los parlamentarios contaron con la asistencia técnica y administrativa del **Sr. Denis Fontaine**, experto en materia electoral y Secretario General del Director General de Elecciones de Québec y la **Sra. Christiane Bérubé**, Secretaria de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA.

3. CONTEXTO POLÍTICO PRE-ELECTORAL

3.1 Breve historia

Bolivia obtuvo su independencia en 1825. Su historia política ha sido marcada por la alternancia entre las dictaduras militares, las revoluciones y las guerras civiles. Cabe señalar que en 50 años, entre 1930 y 1970, se registraron más de 200 golpes de Estado.²

Bolivia es el único país de América Latina donde los pueblos indígenas son mayoría y constituyen aproximadamente el 60% de la población (incluidos los mestizos que se consideran indígenas). Algunos expertos argumentan en contra que la gran mayoría de la población (alrededor del 80%) sería de origen mestizo.³

Estos pueblos tienen una larga campaña para diversas reformas constitucionales, incluyendo la nacionalización de los hidrocarburos y la participación de los pueblos indígenas en la democracia boliviana. En 2003 y 2005, el Presidente Sánchez de Losada y el Vicepresidente Carlos Mesa se vieron obligados a dimitir, debido a las protestas populares. El jefe de la Corte Suprema, Eduardo Rodríguez, fue quien presidió el país hasta enero 22 de 2006.

Evo Morales ganó las elecciones presidenciales del 18 de diciembre de 2005, con el 53,7% de los votos. Éste es el primer Presidente indígena de la historia moderna de Bolivia. Su partido, el Movimiento al Socialismo (MAS), ganó 72 de los 130 escaños en la Cámara de Diputados y 12 escaños de los 27 del Senado. El principal partido de oposición, el Partido de Poder Democrático Social (PODEMOS), obtuvo 43 escaños en la Cámara de Diputados y 13 escaños en el Senado. Los otros dos partidos políticos, Unidad Nacional (UN) y Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), obtuvieron respectivamente 8 y 7 escaños en la Cámara de Diputados y un escaño en el Senado cada uno.

El MAS obtuvo 3 de 9 posiciones de los prefectos a nivel departamental.

El 1º de mayo de 2006, el Presidente Morales anunció el decreto de nacionalización de los hidrocarburos y la renegociación de los contratos de las empresas extranjeras. La compañía aérea nacional Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) se convirtió en el único órgano autorizado para comercializar el petróleo.

3.2 La Nueva Constitución Política del Estado – NCPE

El 2 de julio de 2006 se realizó la elección de representantes para una Asamblea Constituyente, que se había prometido durante la campaña electoral del Presidente Morales. El MAS ganó 55 de los 70 distritos con el 50,7% de los votos emitidos.

Una nueva Constitución fue aprobada por referéndum nacional el 25 de enero de 2009, con el 61% de los votos.

² Université Laval, 2009, Fiche sur la Bolivie, <http://www.tfq.ulaval.ca/axl/amsudant/bolivie.htm>

³ Para tener una referencia e información: Latin Reporters, enero 26, 2009, "Bolivie: L'essentiel de la Constitution plurinationale d'Évo Morales".

La *Nueva Constitución Política del Estado* (NCPE), que se promulgó el 7 de febrero de 2009, es un texto de 411 artículos. En términos de principios, se pretende dar preponderancia a las comunidades indígenas, a la justicia social y al papel del Estado.⁴ En el plano político, permite al actual Presidente postularse para un segundo mandato (Art. 168, NCPE). También modifica los términos de la elección presidencial (50% +1 de los votos o 40%, con un diferencial mínimo de 10% - Art. 166, NCPE).

La Constitución asegura una representación legislativa a la población indígena del país y consagra la igualdad de sus derechos. Se reconocen 36 grupos indígenas diferentes, sus idiomas, sus creencias, su sistema político, jurídico y económico. La libre determinación, los derechos a la tierra y la propiedad comunal también se mencionan en la Constitución (artículos 30 a 32 y el Capítulo 7, NCPE). La representación de los pueblos indígenas está garantizada en la Asamblea Legislativa Plurinacional, que sustituirá al actual Congreso. La Constitución establece que se aplicará esta representación también en otros organismos estatales, incluido el Tribunal Constitucional. Muchos de los derechos reconocidos por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas (septiembre de 2007) se encuentran ahora en la Constitución boliviana, sentando un precedente en el continente.

La nueva ley también refuerza el poder del Estado central sobre los recursos naturales. El Estado se convierte en el actor principal de un modelo económico donde las organizaciones y las empresas deben generar un trabajo "digno" y contribuir a la erradicación de la pobreza y a la construcción de la soberanía económica. Los recursos naturales, incluidos los hidrocarburos, son "propiedad del pueblo boliviano" y los debe administrar el Estado de acuerdo con el interés colectivo, asumiendo el control y la dirección de la exploración, la explotación, la industrialización, el transporte y la comercialización de recursos estratégicos (Art. 306-318, NCPE).

El tamaño máximo para las grandes explotaciones agrícolas se ha fijado en 5 000 hectáreas, por los votantes; es un tema relacionado en el referéndum constitucional. Los electores podían elegir entre esta zona y 10 000 hectáreas. Cualquier propiedad por encima del límite será expropiada. Pero esta medida no es retroactiva.⁵

Además de la autonomía de los pueblos indígenas, la autonomía departamental es también teóricamente aceptada.⁶ La religión católica está perdiendo su carácter oficial. La hoja de coca está considerada como un "patrimonio cultural" y "factor de cohesión social".

Una de las virtudes teóricas de la Constitución es la medida en que otorga los derechos civiles, políticos, sociales y económicos. Hemos observado en los capítulos 5 y 6 los derechos de los bolivianos en salud, educación, medioambiente y el acceso universal a los servicios básicos tales como, entre otras cosas, agua, electricidad, gas y telecomunicaciones. En la práctica, sin embargo, varios expertos dudan de la aplicación de estas medidas en favor de los bolivianos.

A pesar de que la mayoría de la población está a favor de la nueva Constitución, los cambios no se consideran un buen augurio para todos los bolivianos. Las cuatro regiones autónomas, que también son la potencia económica del país, han rechazado en gran medida la propuesta de reforma: Santa Cruz (este), Tarija (sur), Pando (norte) y Beni (norte).

⁴ Burgoa, Raúl, 25 de Enero de 2009, «Evo Morales proclama la refundación de Bolivia», AFP.

⁵ Latin Reporters, enero 26, 2009, "Bolivie: L'essentiel de la Constitution plurinationale d'Evo Morales".

⁶ En teoría, se reconoce la plena autonomía de los departamentos. Sin embargo, de acuerdo a los acontecimientos políticos en los últimos meses, el debate está todavía candente sobre ella. Los departamentos autonomistas requieren recursos financieros para ejercer su autonomía.

Los opositores critican la Constitución por tres razones principales: se establece una discriminación en favor de las poblaciones nativas de América mediante la concesión de mayores derechos que los de otros bolivianos, en particular sobre la autonomía territorial y la libertad judicial. Se supone una autonomía departamental, sin recursos financieros claros, que se considera inadecuada en los departamentos del este. También se abordan cuestiones relacionadas con las creencias religiosas que ofenden a la Conferencia Episcopal de Bolivia, privando al catolicismo de su condición de religión del Estado.

3.3 El Régimen Electoral Transitorio

La NCPE requiere una nueva ley electoral, la cual debía ser aprobada por la Asamblea legislativa. El *Régimen Electoral Transitorio* (RET) se adoptó después de considerables tensiones políticas entre el partido gobernante y los partidos de oposición. Contiene 76 artículos y estará vigente para las elecciones presidenciales, legislativas departamentales y municipales, así como los referendos sobre la autonomía del 6 de diciembre de 2009 y del 4 de abril de 2010. Eventualmente, un nuevo Código Electoral se creará.

Para cualquier disposición no incluida en el Régimen Electoral Transitorio, se deberá aplicar el Código Electoral (Ley no. 1984 - Junio 25, 1999) y enmiendas, la Ley de Partidos Políticos (Ley no. 1983 - Junio 25, 1999), la Ley de Asociaciones de Ciudadanos y Comunidades Indígenas (Ley no. 2771 - Julio 7, 2004) y los reglamentos aprobados por la Corte Nacional Electoral, en la medida en que no entren en conflicto con la NCPE y el Régimen Electoral Transitorio (Art. 2, RET).

Las partes principales de esta ley se resumen en una revisión de la distribución de escaños en la Asamblea Legislativa Plurinacional, una reforma del patrón electoral y la asignación de voto de los bolivianos residentes en el extranjero.

El número de escaños reservados para las comunidades indígenas en la Asamblea Legislativa es de 7, uno para cada departamento, con la excepción de Potosí y Chuquisaca (art. 30-38, RET). Este número era inicialmente de 14 y ha sido reducido a la mitad tras los comentarios de la oposición, que temía una sobre representación de las comunidades indígenas en la Asamblea.

El registro electoral (patrón electoral) ha sido completamente rediseñado (Art. 19-24, RET). Se basa en datos biométricos computarizados (fotos digitales, huellas dactilares, firmas e información sobre los votantes) para sustituir las tarjetas de votación tradicionales. Este sistema, tan buscado por la oposición, había sido inicialmente descartado por el Gobierno, invocando las grandes dificultades en su aplicación. Por último, la tarea ha sido financiada a través de la cooperación internacional y por el dinero previsto originalmente para comprar un avión presidencial. Además, la nueva ley da a la Corte Nacional Electoral las facultades y el presupuesto necesario para llevar a cabo este nuevo sistema para diciembre. Es de destacar que no se ha oído ninguna postura contra el sistema biométrico sobre una posible reducción de las libertades fundamentales, como fue el caso en Europa (por ejemplo, en Suiza).

Por primera vez, el voto de los bolivianos residentes en el extranjero (Art. 43-50, RET) está permitido. Un máximo de 300,000 bolivianos, o sea 6% de los emigrantes, pueden votar en las elecciones de 2009 y 2010. Esta medida es temporal, ya que las necesidades técnicas de los registros biométricos no permiten tener un registro completo con el tiempo disponible antes de las elecciones. Un país no puede concentrar más del 50% de los votos de los expatriados (como podría ser el caso en Argentina).

La nueva ley electoral temporal fue promulgada el 14 de abril de 2009, con el fin de garantizar la celebración de Elecciones Generales anticipadas el 6 de diciembre de 2009.

3.4 La autonomía de los departamentos

Desde a mediados de los años 90, a los nueve departamentos de Bolivia⁷ se les ha otorgado una mayor autonomía. Se concretó con la Ley de Descentralización de 1995. Esta autonomía se expandió con la ley, aprobada durante el Gobierno de Meza, que establece la elección de prefectos a la cabeza de los departamentos. Esta reforma ha llevado a las primeras elecciones prefecturales del 18 de diciembre de 2005.

El 2 de julio de 2006 se celebró al mismo tiempo la elección de la Asamblea Constituyente y un referéndum nacional sobre la autonomía departamental, sin que la condición de "autonomía" fuera claramente definida.⁸ El "no" a la autonomía de los departamentos, para cuya opción se habían movilizado los partidarios del MAS, ganó con el 56,7% de los votos. Sin embargo, los resultados disimulan la brecha territorial este-oeste. Los cuatro departamentos de la Media Luna (Santa Cruz, Tarija, Pando y Beni) votaron a favor de la autonomía departamental.

Los departamentos de la Media Luna representan más del 30% de la población y cerca del 70% del territorio boliviano. Ellos controlan la mayor parte de los recursos agrícolas e industriales del país y casi todas las reservas de hidrocarburos se encuentran en su territorio. La población está compuesta principalmente por blancos y mestizos. En el Congreso estaban representados principalmente por el partido PODEMOS.

Los departamentos autonomistas reclaman una autonomía departamental y los medios para garantizarla a nivel financiero. También tratan de garantizar que su autonomía no se vea disminuida por el establecimiento de otros gobiernos indígenas a nivel regional. Se oponen a la redistribución de los ingresos del gas y quieren seguir ejerciendo el control sobre los recursos petrolíferos en su territorio.

Los otros departamentos (La Paz, Potosí, Cochabamba y Oururo⁹), todos ellos situados en el oeste del país y económicamente desfavorecidos, se oponen a la corriente autonomista y abogan por una mayor representación de las minorías indígenas en el Congreso (ahora denominada Asamblea Legislativa Plurinacional). Esta región, asociada con la meseta andina, es el bastión de los partidarios del MAS. Sus habitantes, además de vivir en altitudes donde las condiciones son muy difíciles, están en su mayoría muy por debajo de la línea de pobreza¹⁰.

El primer referéndum sobre el estatuto de autonomía departamental se celebró en mayo de 2008 en el departamento de Santa Cruz a iniciativa del prefecto Rubén Costas. Los departamentos de Pando, Beni y Tarija, también han votado a favor de la autonomía en los referendos organizados por las autoridades departamentales en mayo y junio de 2008. Estos referendos no fueron reconocidos por el gobierno central y han sido calificados como "ilegales y separatistas" por el presidente Evo Morales.¹¹

⁷ Bolivia está integrada por nueve departamentos: La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Potosí, Chuquisaca, Oruro, Tarija, Pando y Beni.

⁸ Rousseau, Stéphanie, 2007, « la Bolivie en transformation: Pluri-nation, décolonisation et autonomie », *La Chronique des Amériques*, no 14, junio de 2007, Observatorio de las Américas, Université du Québec à Montréal.

⁹ El departamento de Chuquisaca es, en menor medida, uno de los departamentos autónomos.

¹⁰ Human Rights Watch, 2009, Informe Mundial: Bolivia.

¹¹ Hubert Garrido, Mario, 2008, "Gobierno boliviano insiste en ilegalidad de consultas autonómicas", PL, mayo 7, 2008.

En respuesta a lo que él percibió como un desafío a su legitimidad electoral, el Presidente Morales decidió exponer su mandato a través de un referendo revocatorio celebrado el 19 de agosto de 2008. Él ganó con el 67,5% de los votos.

La nueva Constitución boliviana establece un sistema de autonomía con cuatro niveles: departamental, municipal, indígena y regional. La transferencia de competencias está prevista para 2010. Los detalles de las transferencias siguen en espera.

3.5 La campaña electoral 2009

La campaña electoral empezó oficialmente el 5 de octubre de 2009.

El partido PODEMOS, hasta ahora la fuerza de oposición más importante en el Parlamento, fracasó en su intención de presentar un candidato presidencial. Su líder, el ex presidente Jorge Quiroga, renunció a la candidatura porque, según él mismo explicó, no tenía ninguna posibilidad de victoria.

El principal partido de oposición, según las últimas encuestas, es la coalición formada por el Partido Plan Progreso para Bolivia (PPB) y el Partido Convergencia Nacional (CN), liderado por el candidato presidencial Manfred Reyes Villa y el candidato a vicepresidente y ex prefecto de Pando, el Sr. Leopoldo Fernández.

El Sr. Fernández fue detenido en septiembre de 2008 por su posible implicación en la masacre de 11 personas, estudiantes y campesinos, ocurrida en Porvenir en septiembre de 2008. Aún no ha sido condenado por este incidente y el Organismo Electoral Plurinacional le permitió hacer campaña. Por otro lado, según el Gobierno en el poder, el preso no puede organizar una campaña electoral. El candidato tuvo que hacer campaña a través de sus aliados, ya que se le negó el acceso a los medios de comunicación.

En cuanto a los temas electorales, el debate sobre los programas de los candidatos fue casi inexistente¹². La campaña adoptó la forma de un enfrentamiento personal entre los candidatos en vez de una confrontación entre ideas, como se demostró en el embrollo entre los candidatos del MAS y los del PPB-CN. La polarización política refleja principalmente la gran división del pueblo boliviano.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que el partido MAS es el favorito en la carrera por la Presidencia. El MAS promete un mayor control estatal sobre las industrias clave. Después de haber nacionalizado el gas natural, la minería y las telecomunicaciones, el Sr. Morales llamó a la nacionalización del cemento, del papel y de los productos lácteos. El MAS también se compromete a invertir en la industria del gas natural para aumentar la producción y desarrollar una gama de productos derivados. El partido tiene planes para desarrollar una industria de litio¹³ y construir presas hidroeléctricas para exportar energía. En el nivel de gasto social, el MAS va a seguir invirtiendo en el sistema educativo y en la construcción de escuelas, hospitales y carreteras.

¹² La Prensa, 2009, "Los insultos relegan a los planes de gobierno de la lid electoral", La Paz, 18 de octubre de 2009.

¹³ Bolivia tiene las mayores reservas de litio en el mundo.

El candidato del partido de derecha PPB-CN, Manfred Reyes Villa, prometió un subsidio de \$ 1,000 (dóls. amer.) a un millón de familias si es elegido. El ex prefecto de Cochabamba también pide una mayor seguridad de inversión para atraer a los inversionistas extranjeros a Bolivia. Como ex capitán del ejército, daría un mayor papel para los militares en la seguridad interna para hacer frente al crimen organizado. También quiere liberar a su candidato a la vicepresidencia, el Sr. Leopoldo Fernández.

El candidato del partido de centro-derecha Unidad Nacional (UN), el Sr. Samuel Doria Medina, se compromete a diversificar la economía de Bolivia para que sea menos dependiente del gas y la minería, mediante el desarrollo de la industria de la agricultura orgánica y la inversión en la industria del turismo. El empresario también invertirá \$175 millones (dóls. amer.) en 5 años para modernizar el sistema educativo, incluida la capacitación de profesores, unas obras en 5,000 escuelas y la apertura de 9 universidades.

El 25 de noviembre de 2009, durante una sesión plenaria del Organismo Electoral Plurinacional, se aprobó la resolución 310/2009, que señala que 400,671 votantes deberán presentar un acta de nacimiento para poder ejercer su derecho al voto. Esta decisión se basa en el hecho de que al comparar el nuevo padrón electoral y el registro civil, se encontraron anomalías en el registro de estos votantes. Tras las presiones de diversos medios de comunicación y de grupos políticos, en una decisión adoptada conjuntamente con las Cortes Departamentales Electorales, la Corte Nacional Electoral acordó la posibilidad de votar a los ciudadanos observados para las elecciones generales el 6 de diciembre de 2009. Sin embargo, deberán regular su inscripción en el padrón electoral para las elecciones de abril de 2010.

3.6 Los partidos políticos y candidatos presidenciales

Según lo confirmado por el Organismo Electoral Plurinacional (OEP), los principales partidos políticos y candidatos presidenciales eran:

- Alianza social - AS – René Joaquino;
- Bolivia Social Demócrata - BSD – Rime Choquehuanca;
- Agrupación GENTE – Román Loayza;
- Movimiento al Socialismo – MAS - Evo Morales;
- Movimiento de Unidad Social Patriótica – MUSP – Ana María Flores
- Plan Progreso para Bolivia – Convergencia Nacional - PPB-CN – Manfred Reyes Villa;
- Pueblos por la libertad y Soberanía – PULSO - Alejandro Véliz;
- Alianza por el Consenso y la Unidad Nacional – UN-CP – Samuel Doria Medina.

4. EL ENTORNO INSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS ELECCIONES DEL 6 DE DICIEMBRE DICIEMBRE DE 2009

En las Elecciones Generales del 6 de diciembre de 2009 se eligió Presidente, Vicepresidente y miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional (conformada por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados).

Ese mismo día, los votantes de los departamentos de La Paz, Potosí, Chuquisaca, Oruro y Cochabamba, y la provincia de Gran Chaco de Tarija, fueron llamados a un referéndum sobre la autonomía departamental.

Por primera vez, los bolivianos residentes en el extranjero pudieron ejercer su derecho al voto (Art. 43-50, RET). Para ello podían viajar a los centros de votación en algunas ciudades de Argentina, Brasil, Estados Unidos y España.

Las elecciones departamentales y municipales, se realizarán el 4 de abril de 2010.

4.1 El poder ejecutivo:

Como Presidente y quien representa al Poder Ejecutivo es proclamado el candidato que haya obtenido el 50 por ciento más uno de los votos válidos o un mínimo de 40 por ciento de los votos válidos, con una diferencia de al menos 10 por ciento respecto a la segunda candidatura más votada. En caso de que ninguna de las candidaturas haya obtenido los requisitos, se realiza una segunda vuelta electoral entre las dos candidaturas más votadas y se proclama ganador a quien obtenga la mayoría simple de votos. El Ex Presidente puede buscar la reelección una vez (Art. 28, Régimen Electoral Transitorio).

Elección Presidencial – 6 de diciembre de 2009	
1ª vuelta	Sufragio universal 50 % + 1 de los votos válidos o un mínimo de 40 por ciento de los votos válidos con una diferencia de al menos 10 por ciento respecto a la segunda candidatura más votada Si estos porcentajes no se cumplen, se espera una segunda ronda dentro de los 60 días siguientes.
2ª vuelta	Sufragio universal: Entre las dos candidaturas más votadas. Se proclamará ganador a quien obtenga la mayoría simple de votos

4.2 El poder legislativo:

La Asamblea Legislativa Plurinacional está compuesta por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. El mandato de los miembros de la Asamblea es de cinco años y pueden ser reelegidos por un período consecutivo.

La **Cámara de Diputados** está compuesta por 130 miembros:

- En cada departamento, se eligen Diputados en circunscripciones uninominales y en circunscripciones plurinominales departamentales, de las listas encabezadas por los candidatos a Presidente.
- En las 70 circunscripciones uninominales y 7 circunscripciones especiales indígena originario campesino, la elección es por mayoría simple de votos entre los candidatos en la boleta electoral.
- En las 53 circunscripciones plurinominales, los votos acumulativos obtenidos (votos para Presidenta o Presidente) en cada departamento, por cada partido político se dividen sucesivamente entre los divisores naturales 1, 2, 3, 4, etcétera. Los cocientes obtenidos en las operaciones, se colocan en orden decreciente hasta el número de escaños por cubrir y sirven para establecer el número proporcional de Diputados que correspondan a cada partido político, agrupación ciudadana, pueblo indígena o alianza, en cada Departamento (Art. 38, Régimen Electoral Transitorio).
- De acuerdo con el Régimen Electoral Transitorio, se establecen 7 circunscripciones especiales indígena originario campesina. El representante y su suplente son elegidos por mayoría simple. Estos distritos son diferentes de los demás porque no tienen criterios de densidad de población o de continuidad geográfica. Sin embargo, deben representar las zonas rurales y estar constituidas de poblaciones minoritarias (Art. 146,147, NCPE / Art. 35, Régimen Electoral Transitorio).

Distribución de escaños – Cámara de Diputados					
Art. 32, Régimen Electoral Transitorio– 14 de abril de 2009					
Departamento	Escaños Uninominales	Escaños Plurinominales	Circunscripciones Especiales	Naciones y pueblos indígenas minoritarios	Total
La Paz	15	13	1	<i>Afroboliviano, Mosesté, Leco, Kallawayá, Tacana y Araona</i>	29
Santa Cruz	13	11	1	<i>Chiquitano, Guaraní, Guarayo, Ayoreo, Yuracaré y Mojeño</i>	25
Cochabamba	10	8	1	<i>Yuki y Yuracaré</i>	19
Potosí	8	6	-		14
Chuquisaca	6	5	-	<i>Guaraní</i>	11
Oruro	5	3	1	<i>Chipaya y Murato</i>	9
Tarija	5	3	1	<i>Guaraní, Weenayek, Tapiete</i>	9
Beni	5	3	1	<i>Tacarta, Pacahuara, Itonama, Joaquiniano, Maropa, Guarasugwe, Mojeño, Sirionó, Baure, Tsimane, Movima, Cayubaba, Moré, Cavineño, Chácobo, Canichana, Mosestén y Yuracaré</i>	9
Pando	3	1	1	<i>Yaminagua, Pacahuara, Esse Eja, Machineri y Tacana</i>	5
Total	70	53	7		130

La **Cámara de Senadores** está conformada por un total de 36 miembros:

- En cada uno de los nueve departamentos, se eligen cuatro Senadores. La asignación de escaños se efectúa aplicando el sistema proporcional.
- Los votos acumulativos obtenidos (votos para Presidenta o Presidente) en cada Departamento, por cada partido político se dividen sucesivamente entre los divisores naturales 1, 2, 3, 4, etcétera. Los cocientes obtenidos en las operaciones se colocan en orden decreciente, hasta el número de escaños a cubrir y sirven para establecer el número proporcional de Senadores que correspondan a cada partido político, agrupación ciudadana, pueblo indígena o alianza en cada Departamento (Art. 39, 40, Régimen Electoral Transitorio).

4.3 Los organismos electorales

Los organismos electorales son autónomos para administrar el proceso electoral y no tienen dependencia funcional en esta labor con institución alguna de los poderes del Estado ni se subordinan a ellos (Art. 3, Código Electoral).

En aplicación del precepto constitucional que establece y garantiza la autonomía de los órganos electorales, la Corte Nacional Electoral (o TSE) tiene, entre otras, la facultad de elaborar su presupuesto, administrar sus recursos y aprobar sus reglamentos internos (Art. 12, Código Electoral). La Corte dirige y administra en todo el territorio los procesos electorales de manera directa o delegada a través de las Cortes Departamentales Electorales (Art. 12, Régimen Electoral Transitorio).

Todas las decisiones de la Corte Nacional Electoral y de las Cortes Departamentales Electorales son tomadas por la mayoría absoluta de sus miembros. Las Cortes deben sesionar con el quórum reglamentario (Art. 16, Régimen Electoral Transitorio).

Las decisiones de la Corte Nacional Electoral son de cumplimiento obligatorio, irrevisables e inapelables, salvo los casos expresamente establecidos en la Constitución (Art.17, Régimen Electoral Transitorio).

Según el Código Electoral, ninguna institución del gobierno puede intervenir en el proceso electoral.

La Corte Nacional Electoral está compuesta por cinco Vocales¹⁴, de los cuales al menos dos deben ser de profesión abogado. Las Cortes Departamentales Electorales están compuestas por cinco Vocales, a excepción de las Cortes Departamentales de La Paz y Santa Cruz que se componen de diez Vocales y la Corte Departamental de Cochabamba que se compone de siete Vocales; todos ellos elegidos de entre ciudadanos idóneos, que garanticen la autonomía, independencia e imparcialidad de estos organismos (Art. 26, Código Electoral).

Un Vocal de la Corte Nacional Electoral y uno de cada Corte Departamental Electoral es nombrado por el Presidente de la República, mediante Decreto Supremo.

Cuatro Vocales de la Corte Nacional Electoral son designados por el Congreso Nacional, mediante voto secreto de dos tercios del total de sus miembros presentes.

Cuatro Vocales de cada Corte Departamental Electoral son designados por el Congreso Nacional, mediante voto secreto de dos tercios del total de sus miembros presentes, de una lista única de candidatos, propuesta por la Corte Nacional Electoral. En el caso de las Cortes Departamentales Electorales de La Paz y Santa Cruz, el Congreso designa nueve Vocales y de Cochabamba seis Vocales.

Los Vocales de la Corte Nacional Electoral y de las Cortes Departamentales Electorales duran en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelegidos. El Presidente de la Corte Nacional Electoral, es elegido por el Pleno, mediante votación secreta de dos tercios de sus miembros en ejercicio, y durará hasta la finalización de su mandato.

Ningún Vocal de la Corte Nacional Electoral puede ser removido ni suspendido de sus funciones, sino en los casos determinados por el Código Electoral y por la Ley de Responsabilidades (Art. 25, Código Electoral).

Por último, hay que tener en cuenta que los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas con personalidad jurídica vigente tienen derecho a acreditar un delegado permanente y un alterno ante la Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales Electorales, con derecho a voz (Art. 31 et 36, Código Electoral).

4.4 Las funciones básicas de los organismos electorales

La Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales Electorales

Entre las funciones de la Corte Nacional Electoral, se encuentran:

- Reconocer la personalidad jurídica de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y alianzas, y el registro de pueblos indígenas que participen en elecciones generales;
- Organizar y administrar el sistema del Padrón Nacional Electoral;

¹⁴ Según el Art. 13, apartado III del Régimen Electoral Transitorio, para las elecciones en diciembre de 2009 y abril de 2010, es el Código Electoral el que dicta la selección de los miembros de las Cortes Electorales. El Art. 206 de la nueva Constitución modifica la composición de las Cortes.

- Inscribir a los candidatos a Presidente, Vicepresidente, Senadores, Diputados y Constituyentes, presentados por los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas y publicar las listas;
- Aprobar y publicar el calendario electoral, a más tardar 15 días después de la convocatoria para las elecciones;
- Efectuar en acto público el cómputo nacional definitivo de cada elección y publicarlo en medios de difusión nacional;
- Otorgar las credenciales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados y Constituyentes;
- Programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas del proceso electoral (Art. 29, Código Electoral).

Las Cortes Departamentales Electorales tienen la responsabilidad de, entre otras cosas:

- Designar a los jueces y notarios e inspectores electorales;
- Efectuar, en sesión pública, el cómputo Departamental de las elecciones y elevarlo a la Corte Nacional Electoral;
- Conocer las denuncias e irregularidades cometidas en el proceso electoral e iniciar las acciones legales que correspondan;
- Programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas del proceso electoral en su jurisdicción, en el marco de las directivas de la Corte Nacional Electoral (Art. 35, Código Electoral).

Los jueces electorales

En cada Departamento, se designan jueces electorales (o Juzgados Electorales) por la Corte Departamental Electoral. Cada Corte Departamental Electoral nombra cuantos jueces considere necesario. Ellos son los principales encargados de vigilar el funcionamiento y la organización de las notarías, jurados y mesas de sufragio, así como sancionar a los jurados, notarios electorales y cualquier persona por faltas electorales. Deben informar de cualquier irregularidad a la Corte Electoral Departamental y pueden solicitar la asistencia de las autoridades públicas para ejercer sus funciones (Art. 38 -41, Código Electoral).

Los jurados electorales

Las mesas de sufragio y escrutinio funcionan y están bajo la dirección y responsabilidad de los jurados electorales. Los jurados electorales están constituidos por tres titulares y tres suplentes por cada mesa de sufragio. Los jurados son seleccionados por sorteo que las Cortes Departamentales Electorales realizan en sesión pública. Por acuerdo interno o por sorteo, uno de ellos actúa como presidente y otro como secretario y el último como Vocal. La función de jurado electoral es obligatoria (Art. 48-59, Código Electoral).

Entre las funciones de los miembros del jurado están:

- Colocar en lugar visible uno o más carteles que lleven impreso el número de mesa de sufragio y constatar si el recinto de sufragio reúne las condiciones de seguridad, así como los medios para que el elector emita su voto secreto;
- Instalar las mesas de sufragio y elaborar el acta de apertura en la que constarán el número de la mesa, asiento y Departamento electoral, lugar, fecha y hora de inauguración de la mesa; nombres y apellidos de los jurados presentes, de los delegados de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas. La firma o impresión digital de los jurados es obligatoria en el acta;

- Preguntar a los delegados de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas si ejercerán el derecho de poner la contraseña en las papeletas de sufragio;
- Decidir, por mayoría de votos de los Jurados presentes, sobre las reclamaciones, consultas o dudas que se suscitaren, durante el acto electoral;
- Mantener el orden en el recinto de sufragio y, en su caso, recurrir a la policía;
- Entregar al notario electoral, bajo recibo dentro del sobre de seguridad, el original del acta única de apertura, escrutinio y cómputo, las listas índice;
- Entregar al notario y a cada delegado de partido político, agrupación ciudadana, pueblo indígena o alianza, una copia del acta única debidamente completada y firmada;

Los Notarios Electorales

Los oficiales del Registro Civil son designados notarios electorales por las Cortes Departamentales Electorales. Los notarios son responsables de inscribir a los ciudadanos domiciliados en su jurisdicción electoral, de remitir a las Cortes Departamentales Electorales los formularios de empadronamiento y los libros de registro de ciudadanos y de recoger las actas de escrutinio y el material electoral y entregarlos a la Corte Departamental Electoral (Art. 42-47, Código Electoral).

4.5 Las operaciones de la jornada electoral

Según el Régimen Electoral Transitorio en vigor en Bolivia desde el 14 de abril de 2009, el voto es igual, universal, directo, individual, secreto, libre y obligatorio (art. 5, inciso a, Régimen Electoral Transitorio).

La votación

El personal de las mesas de sufragio recibe a los electores, facilita el ejercicio del voto y compila los votos de los electores.

El local donde funcione la mesa debe estar acondicionado de tal manera que en una parte pueda instalarse al jurado electoral y en la otra el elector pueda marcar su papeleta, con las garantías necesarias para la emisión libre y secreta del voto.

Las mesas de sufragio se instalan a las ocho de la mañana del día de la elección. Para el efecto, todos los jurados deben presentarse con treinta minutos de anticipación y permanecer en la mesa hasta la clausura del acto electoral. El quórum es de tres jurados.

La mesa permanece abierta por lo menos ocho horas. A menos que todos los electores inscritos hubiesen sufragado y si existiere aún votantes en la fila para emitir su voto después de las ocho horas, continuará abierta hasta que todos hayan sufragado (Art. 136-137, Código Electoral).

Las Cortes Departamentales Electorales tienen la responsabilidad del aprovisionamiento oportuno del material requerido para la elección. A partir de las seis de la mañana del día de la elección, el notario electoral entrega bajo recibo al presidente o secretario de cada mesa de sufragio, el siguiente material:

- Un juego de acta de apertura, escrutinio y cómputo con el mismo número de la mesa;
- Una ánfora debidamente numerada en correspondencia con la mesa;
- Papeletas de sufragio en cantidad exactamente igual al número de ciudadanos inscritos en cada mesa;

- Bolígrafos, cojines para sellos, sellos, mamparas y carteles de la mesa de sufragio;
- Dos sobres de seguridad: uno para el envío a la Corte Departamental Electoral del acta única de apertura, escrutinio y cómputo de mesa, debidamente procesada; el otro para la devolución del material restante a la Corte Departamental Electoral.
- El listado índice de ciudadanos conforme al Padrón Electoral y lista de depurados.

En cada mesa sufragarán trescientos ciudadanos como máximo (Art. 82, Código Electoral).

El acta de apertura, de escrutinio y de cómputo constituye un solo documento. Es diseñado e impreso por la Corte Nacional Electoral, con número secuencial y único. Lleva un solo original con el número de la mesa a la que corresponda y tiene tantas copias como partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas participantes.

Justo antes de la apertura de la mesa, el Presidente de la mesa mostrará el ánfora para que los jurados y ciudadanos presentes comprueben que se encuentra vacía y luego toma las medidas de seguridad. Los jurados deben instalar el equipo necesario para la recepción de los votantes.

Primero votan los jurados presentes. Los electores votan en el orden de llegada, pero la mesa da preferencia a las autoridades electorales, candidatos, ciudadanos mayores de setenta años, enfermos, mujeres embarazadas y discapacitados físicos.

Al presentarse a la mesa, cada elector entrega al Presidente, para fines de identificación, su documento de identidad, pasaporte o libreta de servicio militar.

Si el ciudadano no está en la lista índice, el jurado consulta la lista de depurados. Si el ciudadano está depurado, no puede votar.

Los jurados de la mesa confrontan dicho documento de identidad con las listas índice emitidas en base al Padrón Nacional Electoral; con su conformidad, el elector firma en el listado correspondiente o imprime su huella digital si no sabe escribir. Llenada esta formalidad, los Jurados tachan en la lista índice el nombre y apellidos del votante.

El Presidente de la mesa le entrega la papeleta de sufragio, sin marca alguna. Si el documento de identificación que presenta el elector no coincide plenamente con los datos de la lista índice, el jurado procede a evaluar para permitir o no la emisión del voto.

Al dejar el recinto, donde no puede permanecer más del tiempo prudencial, el elector depositará la papeleta doblada en el ánfora correspondiente, que está colocada a la vista del público sobre la mesa del sufragio.

Uno de los Jurados tacha el nombre del sufragante en la lista índice.

Finalmente, el Presidente devuelve al elector su documento de identificación, se le marca con tinta indeleble uno de los dedos y se le entrega el certificado de sufragio (Art. 146, Código Electoral).

La papeleta de sufragio es dividida así:

- La mitad superior para la votación acumulativa: Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados elegidos en un sistema plurinominal;
- La mitad inferior para la votación selectiva: Diputados de circunscripciones uninominales o de circunscripciones especiales indígenas;

- Para las preguntas del referéndum, el elector debe marcar una de dos opciones en la papeleta de sufragio (Art. 147, Código de Elección).

El voto se considera nulo si el votante muestra su papeleta o pretende depositar un documento diferente a la papeleta en la urna.

El escrutinio y cómputo

El escrutinio y cómputo se realiza en acto público, bajo la dirección y control de por lo menos tres jurados electorales, en presencia de los delegados de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas y ciudadanos que lo desean.

En mérito al principio de preclusión, los resultados de las mesas de sufragio son definitivos e irrevisables.

Se confiere el derecho de los delegados de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas de presentar quejas e interponer el recurso de apelación, el mismo que debe ser planteado a tiempo de conocerse el resultado del escrutinio y cómputo. Pasada esta etapa no es admitido el recurso y el resultado tiene autoridad de cosa juzgada. El jurado da a conocer la denuncia ante la Corte Departamental Electoral (Art. 134-135, Código Electoral).

Los miembros del jurado deben determinar si el número de papeletas en la urna es equivalente al número de votantes recibido.

A continuación, se abren las papeletas y el secretario (el jurado secretario) lee en voz alta el voto que contenga cada papeleta, pasándola al presidente para que compruebe su exactitud y sea expuesta ante los otros miembros de la mesa y los asistentes.

Los resultados son recopilados e inscritos en el acta única, bajo la supervisión de los miembros del jurado.

Son votos nulos:

- Los emitidos en papeleta diferente a la proporcionada por la Corte Nacional Electoral;
- Las papeletas rotas, incompletas o alteradas en su impresión;
- Las papeletas que presenten marcas en más de una franja partidaria o en más de una opción en el caso del Referéndum;
- Las papeletas que lleven palabras o signos que demuestren claramente la voluntad de anular el voto;

Toda vez que la mesa declare nulo algún voto, se escribe en la papeleta la palabra "NULO" (Art. 156-157, Código Electoral).

El escrutinio y cómputo consta en el acta que se elabora en original y copias, consignando los siguientes datos:

- Nombre del Departamento, provincia, localidad y número de mesa y, en su caso, número de circunscripción uninominal;
- Número de los libros asignados y de las partidas registradas en cada libro;
- Hora de apertura y de cierre del acto de votación;
- Número total de ciudadanos inscritos y de ciudadanos que emitieron su voto;
- Número total de votos válidos, de votos blancos y de votos nulos;

- Número de votos por cada partido político, agrupación ciudadana, pueblo indígena o alianza, acumulativos o selectivos, y número de votos por cada opción en el caso del Referéndum;
- Las observaciones o apelaciones que formularan los delegados de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas;
- La firma o impresión digital de los jurados de mesa y delegados de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas presentes.

El acta o las actas originales se introducen en el sobre de seguridad que se entrega al notario electoral. Se entrega copia de tales documentos al mismo notario y a los delegados de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas (Art. 158, Código Electoral).

Elaborado el acta de escrutinio y cómputo, el Presidente, asistido por los jurados de la mesa, coloca en el sobre de seguridad que corresponda para el cómputo departamental, el acta original de apertura, escrutinio y cómputo, y la lista índice, con las firmas o impresiones digitales de los electores. Cierra y precinta el sobre que obligatoriamente hace firmar por lo menos por tres jurados electorales, el notario electoral y los delegados de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas presentes. Entrega al notario electoral, contra recibo, el sobre de seguridad cerrado, firmado y sellado. La urna es entregada al notario con todos los materiales electorales.

Para efectos del cómputo departamental, el notario electoral traslada, por la vía más rápida y con los recaudos necesarios, los sobres de seguridad que estén a su cargo y los entrega a la Corte Departamental Electoral contra entrega de recibo.

El escrutinio, o sea el conteo voto por voto, y el cómputo de la mesa de sufragio o suma de los resultados los realiza única y definitivamente el jurado electoral al momento de elaborar y suscribir el acta, no debiendo organismo electoral alguno repetir ni revisar este acto.

Las Cortes Departamentales inician el cómputo departamental en el mismo día de las elecciones, a partir de las dieciocho horas. El cómputo departamental se realiza en Sala Plena de la Corte Departamental Electoral, con la asistencia de los delegados de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas que intervinieron en la elección. Las Cortes Departamentales Electorales tienen 20 días a partir de la fecha de la elección para llevar a cabo el cómputo en sus respectivos territorios (Art. 166, Código Electoral).

Las Cortes Departamentales Electorales deberán enviar inmediatamente a la Corte Nacional Electoral, por medios informáticos, el informe sobre el cómputo departamental. Ésta dispone de 5 días hábiles a partir del momento en que recibe los resultados departamentales, para publicar el resultado final (Art.177, Código Electoral).

Los artículos 164 al 175 del Código Electoral especifican las operaciones a seguir para los recuentos departamentales y el recuento nacional.

5. DESARROLLO DE LA MISIÓN ANTES DEL DÍA DE LOS COMICIOS

5.1 Llegada de la misión y acreditación de sus miembros

Al llegar a Bolivia, el 2 de diciembre de 2009, la delegación de la COPA emitió un comunicado de prensa (Anexo V) a fin de dar a conocer la composición de la delegación, los objetivos de la misión y presentar la COPA en forma sucinta.

5.2 Reuniones de trabajo con representantes de instituciones y organismos vinculados al proceso electoral

Los días 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2009, con el propósito de tener un panorama general de la organización de las elecciones en Bolivia, los miembros de la delegación mantuvieron reuniones de trabajo con representantes de instituciones y organismos implicados en el proceso electoral, cuyos comentarios se reproducen a continuación.¹⁵

Una copia del programa se incluye en el anexo VI.

A) Autoridades electorales

Sr. Antonio Costas, presidente de la Corte Nacional Electoral de Bolivia (CNE) / Dra. Amalia Oporto, vicepresidenta - Viernes, 4 de diciembre de 2009, 15:30.

El presidente de la CNE estaba muy seguro acerca de la realización de las operaciones en el día de votación. Dijo que los preparativos de las elecciones se desarrollaron por lo general sin problemas y que todo estaba listo para el día de las elecciones. Se espera una participación de alrededor del 80% del padrón electoral.

Recordó que a la CNE le había sido impuestos cuatro desafíos principales por el Régimen Electoral Transitorio de 2009 (Ley No. 4021): el desarrollo de un nuevo padrón electoral biométrico, la organización de elecciones para los bolivianos que viven fuera del país, la delimitación de circunscripciones especiales indígenas y la organización de referendos para los 12 municipios, la provincia de Gran Chaco y los 5 departamentos que tenían que decidir sobre la autonomía.

El corto plazo para completar el nuevo padrón (algunos meses) así como ciertas restricciones legales (tales como el límite legal del 6% de los bolivianos residentes en el extranjero que pueden ejercer su derecho a voto) han complicado la tarea de la CNE.

Acerca de los 400,000 votantes observados, el presidente dijo que podrían votar el día de la elección, gracias al resultado de un acuerdo mutuo entre la CNE y las Cortes Departamentales Electorales. Estos votantes se encuentran en observación debido a pequeñas diferencias entre los datos del nuevo padrón electoral y los del registro civil existente. Dijo que estos casos se revisarían para las elecciones municipales de abril de 2010.

El presidente confirmó la regla del 10% de tolerancia, mediante la cual se tolera hasta un 10% de diferencia entre el número de papeletas de sufragio contados y el número de votos emitidos. Esta norma figura en la sección 169 (f) del Código Electoral.

Por último, el presidente recordó que cómputo de los resultados sería efectuado en cada Departamento y que los resultados oficiales serían conocidos 3 o 4 días después de la elección.

B) Autoridades políticas y organización gubernamental internacional

Sr. Hilario Callisaya, Vicepresidente de la Cámara de Diputados, Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia - Viernes, 4 de diciembre de 2009, 11:00.

¹⁵ En este Informe, los miembros de la misión sólo se hacen eco de los comentarios de los representantes de instituciones y organismos, sin hacer juicio de valor alguno.

El Vicepresidente de la Cámara de Diputados, dijo que el 6 de diciembre "sería un día de fiesta democrática". Él no anticipó problemas y manifestó su apoyo a la CNE por hacer un trabajo creíble. Mencionó que había dudas sobre el desarrollo del nuevo padrón biométrico, pero confirmó que estas dudas ya quedaron disipadas. Invitó a la delegación de la COPA para visitar los centros de votación donde, según algunos interlocutores, unos problemas podrían ser anticipados; principalmente en algunas zonas rurales.

El Vicepresidente dijo que de las 130 posiciones de Diputados y 36 posiciones de Senadores, sólo dos congresistas se presentarían para otro mandato. También añadió que las elecciones del 6 de diciembre podrían contribuir a la unificación de Bolivia, un país integrado por diversas organizaciones sociales.

Según el Vicepresidente, el tema de la autonomía regional será uno de los temas principales del Estado boliviano después de los referendos. Dijo que el principal desafío consiste en encontrar un equilibrio satisfactorio entre la autonomía y la unidad nacional.

Sr. Horacio Serpa Uribe, Gobernador de Santander (Colombia) y Jefe de la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Bolivia. Sábado, 5 de diciembre de 2009, 10:00.

El Jefe de la delegación recordó que la OEA estuvo presente en Bolivia durante las elecciones generales de 2005 y que la organización observó los procesos electorales de los últimos años. La OEA también participó en la elaboración del nuevo padrón electoral. La delegación estaba compuesta de 124 observadores internacionales desplegados en todo el país.

El Sr. Serpa Uribe manifestó que la CNE tiene la confianza de los agentes clave en el proceso electoral. La CNE también cuenta con la plena confianza de la OEA. Dijo que se tiene todo lo necesario para elaborar un padrón electoral adecuado. Expresó el deseo de que el registro se administre correctamente en el futuro.

Destacó la labor de la CNE, que en 75 días logró compilar los datos de 5 millones de votantes. En 2005 sólo 3,5 millones de bolivianos estaban inscritos en el registro electoral. Ahora son 5 millones. Recordó que el antiguo padrón electoral era defectuoso y que el registro del estado civil no era fiable, lo que complicó la labor de la CNE y es el origen de 400,671 casos en observación. Apuntó que aproximadamente 4,000 personas se les podría negar el derecho de voto si no se proporcionan pruebas de la identificación adecuada el día de elecciones.

El Sr. Serpa Uribe dijo que las elecciones en Bolivia tienen un carácter festivo y que pensaba que los bolivianos irían a participar masivamente al escrutinio. Él no prevé ningún problema mayor.

Recordó que el margen de error del 10% en el recuento de votos era un reglamento y una tradición del sistema democrático boliviano. También mencionó que algunas comunidades rurales se reunieron para decidir de antemano el resultado de la votación en sus circunscripciones respectivas. Esto, a su juicio, es considerado más como parte de su cultura y no como ejercicio de presión.

Por último, mencionó el principio de preclusión que debe prevalecer en las urnas. Este principio garantiza el carácter definitivo del acto de escrutinio, que es la única referencia una vez terminado el cómputo de votos.

C) Partidos políticos

Sr. David Vargas, candidato para Diputado y Director adjunto de la campaña electoral del Departamento de La Paz, Alianza Social (AS) - Viernes, 4 de diciembre de 2009, 17:00.

La Alianza Social (AS) tiene tres años de existencia, pero ha presentado candidatos en todos los Departamentos de Bolivia. El señor Vargas la presentó como el partido de la gente.

La AS tuvo un presupuesto de \$50,000 (dóls. amer.) para su campaña, mientras que otros partidos políticos habían manejado cantidades que oscilaban entre 4 y 10 millones (dóls. amer.). Para el MAS no estaba disponible la información relativa a los gastos electorales. La desigualdad de los recursos afecta de manera significativa los resultados electorales según el Sr. Vargas, quien también deploró el hecho de que las subvenciones estatales a los partidos políticos hayan sido cortadas. Hizo un llamamiento para mejorar en el futuro el financiamiento de los partidos políticos.

El Sr. Vargas también ha expresado su confianza en el CNE para la organización de las elecciones. Sin embargo, dijo que los partidos políticos no podían hacer bien su trabajo antes de las elecciones porque la lista electoral no había sido distribuída a los partidos políticos un mes antes del día de la elección, como lo previsto en el Código Electoral. Abogó por una mayor transparencia en el CNE.

En cuanto a los votantes observados, el Sr. Vargas confió en que todos fueran admitidos para votar en el día de las elecciones. Sin embargo, temía que tales decisiones y acciones de la CNE pudieran servir como un pretexto para que los partidos de derecha desacreditaran las elecciones.

El Sr. Vargas no anticipa ningún problema mayor para las operaciones electorales. La AS debería tener observadores en todos los centros de votación.

Sr. Fernando Ascarrunz Landa, candidato para Diputado en el departamento de La Paz, Convergencia Nacional (PPB-CN) - Sábado, 5 de diciembre de 2009, 16:00.

La alianza entre el Plan de Progreso para Bolivia (PPB) y Convergencia Nacional (CN) ha presentado candidatos en todo el país.

El Sr. Ascarrunz Landa opina que el gobierno debe lograr la reconciliación en Bolivia, ya que ha aumentado la confrontación por la exclusión de los no aborígenes y la prestación de una mayor autonomía a las ciudades y regiones a costa de los departamentos.

Para el PPB-CN, el nuevo padrón electoral plantea problemas significativos. Con cifras al apoyo, mencionó que el número de votantes ha aumentado un 15,8% en muy poco tiempo y que la lista de electores no se había dado a los partidos políticos un mes antes del día de las elecciones, como lo previsto en el Código Electoral.

También se han planteado problemas con los equipos informáticos. De acuerdo con el PPB-CN, 3,000 votantes fueron registrados antes de que comenzara la elaboración del padrón electoral. Según el Sr. Ascarrunz Landa, el presidente de la CNE habría admitido esos errores informáticos. También deploró el hecho de que las solicitudes de la PPB-CN no hayan sido contestadas por la CNE y cuestionó la calidad de los datos del padrón electoral biométrico.

El interlocutor indicó un importante desequilibrio entre la capacidad financiera de los partidos políticos. El financiamiento público de los partidos había sido eliminado hace dos años y los partidos tenían que buscar apoyos financieros en otras partes. Por ello, el Sr. Ascarrunz Landa dijo que la gente no apoyó a la oposición por temor a represalias. Los partidos de oposición deben publicar un registro de sus fondos mientras el gobierno no lo hace.

Por último, el Sr. Ascarrunz Landa dijo que estaba muy preocupado por la violencia y la situación de derechos humanos en Bolivia. Sostuvo que un candidato PPB-CN fue golpeado y otros activistas fueron perseguidos. También deploró el hecho de que el Tribunal Constitucional no ha estado funcionando por más de 6 meses, los magistrados en función no son suficientemente numerosos para reunir el quórum necesario. Mencionó que podrían producirse algunos problemas de seguridad en el día de las elecciones.

D) Organizaciones de la sociedad civil

Sr. Ronald Grebe López, Presidente de la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP) - Miércoles, 2 de diciembre de 2009, 17:00.

La APLP existe desde 1930 y se dedica a la defensa de la libertad de expresión. Reúne a periodistas de medios impresos, televisión, radio y fotógrafos.

El Sr. Grebe López dijo que había habido tensiones entre los periodistas y el gobierno a principios del mandato de Evo Morales, en 2005. Informó a la delegación de un conflicto que se había producido la semana anterior en el departamento de Santa Cruz, entre la policía y dos periodistas, en el que hubo personas heridas. Una investigación está en curso.

Desde 1925 Bolivia tiene una Ley de Imprenta, que permite intentar un proceso contra todo periodista que haya publicado información errónea. Sin embargo, el tribunal integrado por 12 ciudadanos que tienen jurisdicción en esta área está inactivo porque 2 de sus miembros se retiraron y otro murió.

El Sr. Grebe López expresó su entusiasmo por la nueva Constitución, que a diferencia de la anterior, incluye garantías para el trabajo y la autonomía de los diferentes medios de comunicación.

Acerca de la campaña, el presidente de la APLP considera que los medios de comunicación han sido capaces de hacer su trabajo libremente.

El Sr. Grebe López considera que diferentes medios de comunicación están altamente polarizados y ello refleja la división entre el este y el oeste de Bolivia. El Presidente Morales ha creado su propia red de comunicaciones para contrarrestar los medios de comunicación que no coinciden con él y son demasiado críticos de su gobierno.

Por último, el Presidente de la APLP apuntó que la Corte Nacional Electoral contaba con la credibilidad necesaria para el ejercicio de sus funciones. Además, sugirió a los miembros de la delegación que visitaran las zonas rurales para observar las elecciones, porque cree que los votantes podrían estar bajo presión de algunos partidos políticos.

Reunión con la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas originarias Indígenas de Bolivia (CNMCIOB) - Jueves, 3 de diciembre de 2009, 9:00.

-Sra. Leonida Zurita Vargas, Secretaria Ejecutiva

-Dr. Ramiro Llanos, Coordinador.

La CNMCIOB es una organización sindical que defiende los derechos de las mujeres en Bolivia desde 1980. Su objetivo principal es fortalecer las capacidades de las mujeres y promover el desarrollo social, económico, político y cultural, teniendo en cuenta el respecto a la identidad y a la igualdad.

El Dr. Llanos explicó a la delegación que en el marco del nuevo sistema electoral, deben integrarse las listas de candidatos con partes iguales de 50% hombres y 50% mujeres, entre los cuales, el 25% de los candidatos deben ser indígenas. En teoría, la nueva Constitución da preferencia a las mujeres. Sin embargo, según el Dr. Llanos, en la práctica los bolivianos y bolivianas votan en su mayoría por los hombres. La CNMCIOB intentó cambiar el comportamiento de los votantes, especialmente en las zonas rurales, mediante actividades de extensión. Se espera que el próximo gobierno de Evo Morales, si es reelegido, atienda esta paridad.

El gobierno de Bolivia está compuesto por 4 órganos: ejecutivo, legislativo, judicial y electoral. Al CNMCIOB le gustaría ver establecido un quinto órgano: el órgano del pueblo. El Dr. Llanos ha abogado por una nueva democracia basada en un consenso más amplio, una democracia participativa donde los ciudadanos disfrutaran de mayor implicación en la política.

Según el Dr. Llanos, todas las organizaciones sociales de Bolivia apoyan el gobierno de Evo Morales y constituyen la base partidaria del MAS. Sin embargo, según él, la estrategia electoral del gobierno es seleccionar candidatos de la clase media en detrimento de los representantes de las organizaciones sociales.

Al CNMCIOB le preocupa que una vez pasadas las elecciones, haya aprobación de leyes sin los compromisos sociales que desean los principales sindicatos.

En la opinión de la CNMCIOB, el ejército y la policía se enfrentan a problemas de corrupción. El 11 de septiembre de 2008, en Porvenir, plantearon su rechazo a las órdenes del presidente, lo que debería ser considerado un golpe de estado según los interlocutores. Expresaron el deseo de adoptar una ley contra la impunidad que fuese retroactiva.

la CNMCIOB aprobó el nuevo padrón electoral a pesar de algunas dudas en el comienzo del proceso. El voto de bolivianos en el extranjero mantiene preocupados a los interlocutores de la delegación, que dijeron que muchos bolivianos indocumentados no se atreverían a presentarse a las urnas por temor a ser detenidos por las autoridades locales.

Por último, la Sra. Zurita Vargas expresó su preocupación hacia los bolivianos observados para las elecciones. Ella dijo que muchos votos podrían ser cancelados, especialmente en las zonas rurales. También mencionó su preocupación por actos de vandalismo (robos o incendios de urnas).

Encuentro con la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos (CSUTC) - Viernes, 4 de diciembre de 2009, 9:30.

- Sr. Dionisio Cabrera Chura, Secretario
- Dr. Víctor Camacho, Asesor Jurídico

La CSUTC existe desde 1979 e incluye varios sindicatos. Trabaja para defender los derechos de los ciudadanos en las zonas rurales de Bolivia. Apoya al MAS y al gobierno de Evo Morales.

La CSTUC ha presionado a las autoridades electorales para que el caso de 400,671 votantes observados sea resuelto. Según los interlocutores, el registro civil con el cual las autoridades electorales han comparado el nuevo padrón, es erróneo. Consideraron mejor el padrón electoral desde que la Corte Nacional Electoral hizo una revisión y reintegró a los ciudadanos observados. Pidieron a las autoridades electorales seguir actualizando el nuevo padrón.

La CSTUC aprobó el nuevo padrón con huella digital biométrica. La organización dijo que este requisito podría impedir el voto doble. Los interlocutores de la delegación abogaron por un cambio en la ley que permitiría votar a todos los bolivianos residiendo fuera del país.

La CSTUC no anticipó ningún problema de seguridad en la jornada electoral. Los representantes explicaron a los miembros de la delegación el modo de selección y formación del personal de escrutinio (el jurado) así como el proceso de votación.

Por último, la CSTUC consideró que el órgano electoral debería seguir consolidándose. Su proceso de transformación se ha iniciado, ya que es independiente de otros poderes. Pero para la CSTUC todavía queda trabajo por hacer.

6. DESARROLLO DE LA MISIÓN EL DÍA DE LOS COMICIOS

6.1 Composición y despliegue de los equipos de observadores de la COPA

El día de los comicios, los integrantes de la misión se repartieron en 3 equipos de observadores.

- 1) El primer equipo, integrado por representantes de Argentina y Venezuela, es decir por **Edda Evangelina Acuña**, Jefa de Misión, **María Alejandra Vucasovich**, **Antonia Josefa Alegre** y **Edgar Carrasco**, observó las operaciones en 16 mesas de sufragio en las municipalidades de La Paz y El Alto, así como en algunos municipios rurales circundantes.

Municipalidad/ Barrio	Nombre del centro de votación	Nº de la Junta Receptora de Votos	Hora de llegada	Hora de partida
La Paz/San Antonio	Escuela 6 de Agosto	003	8:40	9:15
La Paz/San Antonio	Escuela 6 de Agosto	001	8:45	9:00
La Paz/San Antonio	Escuela 6 de Agosto	004	8:45	9:00
La Paz/San Antonio	Escuela 6 de Agosto	005	9:15	9:30
El Alto/16 de julio	San Luis de Gonzaga	001	9:45	10:00
El Alto/16 de julio	San Luis de Gonzaga	002	9:45	10:00
El Alto/Urb. Bautista Saavedra	Bautista Saavedra	017	10:15	11:00
Tiquina	Escuela San Pablo de Tiquina	003	12:30	12:50
Tiquina	Escuela San Pablo de Tiquina	002	12:30	12:50
Janko Amaya	ND	001	13:10	13:25
Janko Amaya	ND	002	13:10	13:25
Chua Visalaya	ND	001	13:25	13:45
Chua Visalaya	ND	002	13:30	13:45
Copancara	ND	001	15:30	15:45
Copancara	ND	002	15:30	15:45
La Paz/San Antonio	Escuela 6 de Agosto	017	17:30	18:30

- 2) El segundo equipo, integrado por representantes de Argentina y de México, es decir por **Antonio Morante, Raúl Patricio Solanas, José Antonio Vilariño y José Vicente Coss**, observó las operaciones en 28 mesas de sufragio en las municipalidades de La Paz y El Alto.

Municipalidad/ Barrio	Nombre del centro de votación	Nº de la Junta Receptora de Votos	Hora de llegada	Hora de partida
La Paz/Koani	Instituto Domingo Savio	001	8:05	8:15
La Paz/Koani	Instituto Domingo Savio	002	8:05	8:20
La Paz/Koani	Instituto Domingo Savio	005	8:05	8:20
La Paz/Koani	Instituto Domingo Savio	003	8:05	8:25
La Paz/Chasquipampa	Escuela Chasquipampa	012	8:50	9:10
La Paz/Chasquipampa	Escuela Chasquipampa	014	8:50	9:10
La Paz/Chasquipampa	Escuela Chasquipampa	011	8:50	9:15
La Paz/Chasquipampa	Escuela Chasquipampa	013	8:50	9:15
La Paz/Rosales	Unidad Educativa Betesta	002	9:30	9:50
La Paz/Rosales	Unidad Educativa Betesta	006	9:30	9:50
La Paz/Rosales	Unidad Educativa Betesta	001	9:30	9:55
La Paz/Rosales	Unidad Educativa Betesta	003	9:30	9:55
La Paz/San Miguel	Colegio Loretto	001	10:05	10:20
La Paz/San Miguel	Colegio Loretto	002	10:05	10:20
La Paz/San Miguel	Colegio Loretto	010	10:05	10:20
La Paz/San Miguel	Colegio Loretto	ND	10:05	10:20
La Paz/Obrajes	Instituto Americano	001	10:30	11:00
La Paz/Obrajes	Instituto Americano	002	10:30	11:00
La Paz/Obrajes	Instituto Americano	006	10:30	11:00
La Paz/Obrajes	Instituto Americano	008	10:30	11:00
El Alto/Ciudad Satelite	Escuela Puerto Mejillones	017	14:40	15:00
El Alto/Ciudad Satelite	Escuela Puerto Mejillones	019	14:40	15:00
El Alto/Ciudad Satelite	Escuela Puerto Mejillones	028	14:40	15:00
El Alto/Ciudad Satelite	Escuela Puerto Mejillones	030	14:40	15:00
El Alto/Villa Dolores	Escuela Eva Perón	010	15:20	18:30
El Alto/Villa Dolores	Escuela Eva Perón	015	15:20	18:30
El Alto/Villa Dolores	Escuela Eva Perón	009	15:20	18:35
El Alto/Villa Dolores	Escuela Eva Perón	011	15:20	ND

- 3) El tercer equipo, integrado por representantes de Argentina y de Quebec, es decir por **Gloria Bidegain, Patrick Huot, Denis Fontaine y Christiane Bérubé**, observó las operaciones en 12 mesas de sufragio en las municipalidades de La Paz y El Alto.

Municipalidad/ Barrio	Nombre del centro de votación	Nº de la Junta Receptora de Votos	Hora de llegada	Hora de partida
La Paz/Pampahasi alto	Colegio Topater	002	8:00	9:35
La Paz/Pampahasi alto	Colegio Topater	003	8:00	9:35
La Paz/Pampahasi alto	Colegio Topater	012	8:00	9:35
La Paz/Miraflores alto	Técnico Ayacucho	008	10:30	10:45
La Paz/Tacagua	Colegio Ignacio Calderon	003	11:10	11:35
La Paz/Tacagua	Colegio Ignacio Calderon	005	11:15	11:35
El Alto/Villa Exatación	Libertad de las Américas	002	13:45	14:00
El Alto/Villa Aroma	Unidad Educativa Dr. Aniceto Arce	007	14:15	14:30
El Alto/1º de Mayo	1º de Mayo	017	14:45	15:10
La Paz/Sopocachi	Instituto Americano	003	15:50	16:10

Municipalidad/ Barrio	Nombre del centro de votación	N° de la Junta Receptora de Votos	Hora de llegada	Hora de partida
La Paz/Sopocachi	Instituto Americano	002	16 h 10	18 h 30
La Paz/Sopocachi	Escuela Aspiazu	002	16 h 10	18 h 30

6.2 Elementos observados

A fin de realizar correctamente su tarea de observadores, los diputados contaban con una ficha de observador electoral, preparada por la Secretaría de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA. Los observadores completaron una ficha para cada mesa de sufragio observada. Esta ficha, que figura en el Anexo VII, se divide en ocho partes y está basada en las disposiciones del código electoral boliviano. La ficha aborda los siguientes aspectos del proceso electoral:

- 1) Información general sobre el observador y el centro de votación;
- 2) Mesas de sufragio;
- 3) Material electoral;
- 4) Electores;
- 5) Denuncias o quejas;
- 6) Otras observaciones;
- 7) Escrutinio y cómputo de los votos;
- 8) Evaluación global.

A fin de recabar estas informaciones, los observadores se dirigieron esencialmente a los presidentes de las mesas receptoras de votos.

Los tres equipos de observadores también trataron de obtener una buena muestra de la votación, visitando centros de votación ubicados en diferentes distritos y municipios. Así, en el Departamento de La Paz visitaron centros de votación establecidos en barrios de clase trabajadora, barrios populares, así como barrios de clase media o alta. Un equipo centró sus observaciones en las zonas rurales siguiendo las recomendaciones de los diversos interlocutores con quienes se habían reunido antes de las elecciones.

7. CONSTATAIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MISIÓN DE LA COPA

A continuación exponemos las principales constataciones de la observación que pueden ilustrarse utilizando cinco cuadros que figuran en la ficha del observador remitida a los miembros de la delegación de la COPA. Los cuadros abordan los siguientes elementos: **1) Mesas de sufragio; 2) material electoral (2 cuadros); 3) denuncias o quejas; 4) observaciones generales.** El quinto elemento “escrutinio y cómputo de los sufragios” no está ilustrado con un cuadro. A continuación figuran los resultados compilados.¹⁶

¹⁶ Sólo reflejan la apreciación de los miembros de la delegación de la COPA.

7.1 Mesas de sufragio

En la gran mayoría de las mesas de sufragio observadas, los electores comenzaron a votar a las 8 de la mañana como lo exige la ley. En 5 centros de votación observados la apertura se retrasó ligeramente (30 minutos o menos), debido principalmente a la instalación tardía del material para votar. En 4 mesas de sufragio, los observadores notaron un retraso de una hora o más. El retraso en la entrega de equipo y la falta de los miembros del jurado causaron estos retrasos. Por ejemplo, en la mesa de sufragio nº 8 del *Instituto Americano (Obrajes)*, la votación comenzó a las 9 horas 15, porque la autoridades tuvieron que capacitar a un ciudadano para sustituir a un miembro del jurado que faltaba.

	SI	NO	Ninguna respuesta
Lugar y acondicionamiento de la mesa de votación adecuados	50	2	4
Mesa de votación completa	50	0	6
Presencia de fuerzas de seguridad	40	9	7
Presencia de representantes de los candidatos/partidos	41	7	8
Presencia de publicidad electoral en la mesa	5	46	5
Actos de intimidación para con los electores	0	51	5

En la gran mayoría de las mesas de sufragio observadas, el sitio y el acondicionamiento eran adecuados.

Los observadores señalaron un problema de accesibilidad para personas con discapacidad en algunos centros de votación.

En algunos centros de votación los observadores de COPA notaron la presencia de publicidad electoral, que está prohibida en virtud del artículo 124 del Código Electoral. Por ejemplo, en la entrada del *Centro Educativo Dr. Aniceto Arce*, varios carteles del MAS estaban pegados en las paredes. Una foto gigante del presidente Morales era claramente visible en el interior del centro de votación *1° de Mayo*.

Los observadores de la COPA constataron que, en los centros de votación, los representantes de los partidos políticos portaban los colores y símbolos de los partidos políticos que compiten en las elecciones. Esto podría ser considerado como publicidad electoral en los centros de votación. Sin embargo, el Código Electoral de Bolivia permite el uso de signos distintivos (sombreros y pulseras) para los representantes de los partidos políticos (art. 124, Código Electoral).

Por último, los miembros de la delegación de la COPA constataron la presencia de representantes de los partidos políticos en el 73% de las mesas de sufragio observadas (en particular representantes del MAS y, en menor medida, del PPB-CN).

7.2 Material electoral

En general, se suministró material electoral en cantidad suficiente y respetando las normas establecidas.

	SI	NO	+ o -	Ninguna respuesta
Urnas adecuadamente selladas	49	0	0	7
Cabinas para asegurar el secreto del voto	48	0	0	8
Padrón electoral	48	0	0	8
Papeletas de votación en cantidad suficiente	43	0	0	13

Los observadores de la COPA mencionaron que en la mayoría de las mesas de sufragio observadas, el voto secreto era garantizado por el uso de salones de clase vacíos como cabinas.

	Muy bueno	Bueno	Regular	Insuficiente	Ninguna respuesta
Material electoral	29	17	0	0	10
Trabajo de los miembros de la Junta Receptora de Votos	26	17	1	1	11

En general, el trabajo de los jurados en las mesas de sufragio observadas fue ejemplar. Ellos mostraron disciplina y respeto mutuo. El procedimiento previsto por la ley fue respetado. Los observadores mencionaron particularmente la buena cooperación de los miembros del jurado durante las visitas. Sólo un comentario negativo fue anotado. En la mesa de sufragio n°12 del *Colegio Topater*, los jurados no estaban preparados. No sabían qué hacer cuando se abrió la mesa, lo que causó un gran retraso.

En cuanto a la fiabilidad del padrón electoral, los observadores notaron una gran mejora con relación a las últimas elecciones generales en 2005. Los votantes que llegaron a las mesas de sufragio estaban inscritos en el padrón y pudieron ejercer su derecho libremente.

- Un equipo de observadores informó que en la mesa de sufragio n° 1 del Centro *San Luis Gonzaga*, 5 votantes observados (de los 400,671) pudieron votar sin problemas, tal como la Corte Nacional Electoral había dicho unos días antes.

Sin embargo, parece que los votantes no siempre tenían indicaciones claras en cuanto a su lugar de votación. Varios fueron enviados a otra mesa donde tuvieron que hacer de nuevo la fila. Varios observadores señalaron la confusión relacionada con la búsqueda de las mesas electorales apropiadas.

- En la mesa de sufragio no 17 del centro de votación *Bautista Saavedra*, se informó que los electores no sabían a qué oficina debían presentarse.
- En la mesa n° 10 del *Colegio Loreto*, algunos votantes se presentaron a la mesa que no les correspondía. En la confusión se habían presentado a otra mesa.

Por último, los observadores notaron que el tiempo necesario para ejercer el voto fue de dos a dos minutos y medio. Por lo general había muy poco tiempo de espera en las mesas de votación observadas. Algunas excepciones se reportaron:

- En la mesa n° 12 del *Colegio Topater*, el retraso en la apertura de la mesa de sufragio provocó un tiempo de espera de aproximadamente 1 hora.
- En la mesa n° 5 de del *Colegio Ignacio Calderón*, el tiempo de espera fue superior a 30 minutos.

7.3 Quejas

En general muy pocas quejas oficiales fueron presentadas por los representantes de los partidos, candidatos o ciudadanos.

	SI	NO	Ninguna respuesta
Quejas formuladas por los representantes de partidos políticos y candidatos	2	38	16
Quejas formuladas por los electores	11	30	15

Sin embargo, algunos ciudadanos se quejaron de manera informal con los observadores sobre las filas demasiado largas. En la mesa de sufragio n° 13 de la escuela *Chasquipampa* y la mesa n° 5 del *Colegio Ignacio Calderón*, los votantes se quejaron de la gente que trató de adelantarse en la fila.

En el *Colegio Topater*, una señora se quejó ante el equipo de observadores porque no pudo acompañar a su hijo discapacitado a la cabina, lo que le impidió ejercer su derecho al voto porque era físicamente incapaz de votar solo.

En la mesa de sufragio n° 2 de la escuela *Aspiazu*, los representantes del partido Convergencia (PPB-CN) se quejaron de una rotación de los centros de votación de último minuto. Dijeron que varias mesas de sufragio habían cambiado su lugar en el último momento, lo cual creó confusión entre los votantes. Esta zona de la ciudad es conocida por apoyar a la oposición; los representantes sostienen que estos cambios fueron provocados con el fin de confundir y desalentar a los votantes.

En la mesa de sufragio n° 3 del *Colegio Ignacio Calderón*, representantes de partidos políticos sin acreditación oficial de la Corte Nacional Electoral se quejaron de no poder firmar las papeletas de sufragio. Las autoridades de la mesa los admitieron en calidad de observadores, pero no les permitieron firmar las papeletas.

Las otras quejas de los ciudadanos tuvieron relación con la distribución por orden alfabético de los votantes a las mesas de sufragio. Algunos votantes consideran que el sistema es confuso.

Por último, en 5 mesas de sufragio observadas, los votantes se quejaron de no estar inscritos en el padrón electoral. Muchos de ellos se habían presentado, de hecho, a la mesa electoral equivocada.

7.4 Observaciones generales

En general, se cumplieron las disposiciones de la ley en lo referente a los siguientes elementos de observación.

	SI	NO	Ninguna respuesta
Respeto del carácter secreto del voto	51	0	5
Presencia de más de un elector en la cabina	47	0	9
Cumplimiento del procedimiento electoral por el personal	48	0	8
Comprensión del procedimiento por parte de los electores	46	1	9
Presencia en la mesa de votación de personas que no estaban autorizadas	1	45	10
Visita de otros observadores internacionales	15	28	13
Visita de observadores nacionales	13	27	16
Desarrollo ordenado de la votación	47	1	8
Interrupción de la votación durante la jornada	0	39	17

Cabe señalar que en la mesa de sufragio nº 1 del *Instituto Americano (Obrajes)*, un equipo de observadores informó que un miembro del jurado estaba visiblemente hostil a la presencia de observadores internacionales. Por el contrario, en la mesa nº 2 de la *Unidad Educativa Betesta*, los observadores señalaron que los miembros del jurado estaban encantados con su presencia y dijo que fueron los primeros a informarse del desarrollo de la votación.

En la mesa nº 1 del centro de votación *San Luis Gonzaga*, un miembro del jurado sugirió a los observadores de la COPA buscar un método alternativo para el funcionamiento de las mesas de votación, ya que algunas estaban ocupadas mientras que otras estaban vacías. Por ejemplo, sugirió un máximo de 100 votantes por mesa.

En la mesa nº 5 del *Colegio Ignacio Calderón*, los observadores manifestaron su preocupación por el riesgo de desbordamiento durante el día. Varios votantes se impacientaban en la fila porque estaba muy larga. Las fuerzas de seguridad tuvieron que intervenir. El personal también parecía tener dificultades para hacer bien su trabajo.

Varios observadores en diversos centros de votación señalaron la confusión de los votantes que buscaban su mesa de sufragio. Los votantes dijeron que no había ningún número de mesa en su tarjeta electoral. Debían referirse a la lista alfabética puesta en la entrada del centro de votación que, al parecer, estaba incompleta.

Por último, la ficha del observador tenía una casilla con referencia a la presencia de personas no autorizadas en los centros de votación. No pueden tomarse en cuenta las respuestas, porque no había espacio restringido, con la excepción de las casillas de voto.

7.5 Escrutinio y cómputo de los sufragios

Los observadores de la COPA dieron testimonio del escrutinio y cómputo de los sufragios en los centros de votación *Escuela Aspiazu e Instituto Americano* (Sopocachi) de La Paz, así como el centro de votación *Escuela 6 de Agosto* de la municipalidad de El Alto. El escrutinio se llevó a cabo con seriedad, con calma, de manera transparente y en cumplimiento de la ley electoral.

Los observadores de la COPA consideraron especialmente interesante el carácter público del escrutinio y cómputo. Inicialmente, la presencia de representantes de los partidos políticos y de ciudadanos durante el conteo de los votos había causado cierta preocupación entre los observadores. Temían la reacción del público y una posible turbulencia. Por último, quedaron impresionados por el sentido cívico de los bolivianos. Señalaron que el carácter público del cómputo favorecía la transparencia.

Un equipo de observadores fue testigo de un recuento de los votos, a petición de un funcionario de la Corte Nacional Electoral. Los miembros del jurado habían cancelado todas las papeletas de sufragio en donde se había marcado el voto en el cuadro de la foto del candidato. Aquello tuvo el efecto de cancelar casi todas las papeletas donde los candidatos no tenían fotos (casilla blanca) a expensas de los candidatos que tenían una foto.

Los observadores de la COPA no asistieron a la transferencia de resultados ni a la presentación de los resultados finales de las elecciones. Juzgaron interesante el principio de preclusión, que da carácter de final e inapelable al acto de escrutinio (preparado públicamente). Los miembros de la delegación de la COPA salieron de La Paz antes de la presentación de los resultados finales, que tuvo lugar pocos días después de la jornada electoral.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN

Después de la observación, la delegación de la COPA constató que la votación en general se había desarrollado pacíficamente, respetando las normas electorales vigentes y la mayoría de las normas internacionales para elecciones democráticas. Se vieron algunos retrasos en la apertura de algunas mesas de sufragio, pero no se detectó ninguna irregularidad significativa.

Los observadores estuvieron impresionados por el sentido cívico y la seriedad demostrados por los ciudadanos en el marco de esta elección. Además, los miembros de la delegación señalaron a través de un comunicado de prensa (Anexo VIII) el respeto demostrado por los bolivianos con respecto a sus instituciones democráticas y la entusiasta participación de los ciudadanos así como los trabajadores electorales en el proceso de votación.

Tal como se manifestó en el primer informe de la misión de observación electoral de la COPA, a raíz de las elecciones generales de diciembre de 2005 en Bolivia, la delegación nuevamente externó que han disfrutado del ambiente festivo que prevaleció en la jornada electoral. Por otra parte, la delegación de la COPA desea hacer hincapié en la elevada tasa de participación de los bolivianos (94,55%¹⁷) en las elecciones del 6 de diciembre de 2009.

Las reuniones de trabajo de los miembros de la delegación con representantes de instituciones y organizaciones involucradas en el proceso electoral, así como la jornada de observación del 6 de diciembre, permitió a los observadores examinar el proceso electoral en Bolivia y comprender las principales preocupaciones que existían para el proceso de la votación. Cuatro elementos llamaron la atención de los miembros de la delegación: a) el nuevo padrón electoral biométrico y los 400,671 ciudadanos observados; b) la confusión en las mesas de sufragio; c) la ausencia de normas claras sobre la financiación de los partidos políticos y el control de los gastos electorales, y d) la ausencia de un Tribunal Constitucional operativo.

¹⁷ Confederación Parlamentaria de las Américas, 2006, *Informe de la Misión de Observación Electoral : Elecciones generales anticipadas del 18 de diciembre de 2005*.

Primero, los miembros de la delegación quieren señalar que el nuevo padrón electoral biométrico, utilizado por primera vez en Bolivia, ha mejorado mucho el proceso electoral en este país. En 2005, los observadores de la COPA lamentaron que muchos votantes hayan sido excluidos de la lista electoral y no hayan podido ejercer su derecho al voto. La lista electoral era, para la delegación, el punto débil del proceso electoral boliviano y una recomendación había sido enviada a las autoridades competentes a fin de que se realizaran los cambios necesarios para mejorar la calidad del padrón electoral en las elecciones subsecuentes.

En opinión de los miembros de la misión de observación electoral de la COPA, la nueva lista de votantes elaborada por la Corte Nacional Electoral, las Cortes Departamentales Electorales y sus organismos socios (como la OEA), es más completa y segura. Aunque los miembros de la delegación han visto algunos casos de votantes que no figuraban en la lista, no consideran que estos casos aislados hayan afectado la integridad del proceso electoral en su conjunto. A los miembros de la delegación de la COPA les gustaría felicitar a las autoridades bolivianas, por haber resuelto las cuestiones relacionadas con la exactitud e integridad de los datos que figuran en el padrón electoral. También alientan a las autoridades electorales a continuar sus esfuerzos para incorporar definitivamente en el padrón a los votantes que aparecieron en calidad de “observados”; es decir, antes de las elecciones el 4 de abril de 2010.

Durante las elecciones, los observadores de la COPA percibieron cierta confusión causada por el ordenamiento alfabético de los votantes en las mesas de sufragio. De hecho, las tarjetas electorales enviadas a los electores no especificaban el número de la mesa donde les tocaba votar. En la mayoría de los casos, había una lista alfabética en la entrada de los centros de votación, en la cual se indicaba la asignación de las mesas de sufragio. Los votantes no parecían familiarizados con este sistema, que causó algunos inconvenientes menores.

En este sentido, la delegación de la COPA recomienda que las autoridades electorales bolivianas implementen mecanismos claros para la identificación de las mesas de sufragio, ya sea por la asignación del número de mesa por anticipado para cada votante, o por el despliegue de personal que se encargue de dirigir a los votantes al lugar correcto.

En lo que respecta al financiamiento de los partidos políticos, algunos puntos tratados en las reuniones de trabajo se refieren a la gran disparidad entre el financiamiento de los partidos políticos, lo que puede afectar el resultado de la campaña electoral. Durante su breve estadía en Bolivia, la delegación de la COPA no pudo confirmar estas disparidades. Sin embargo, consideran que la eliminación del financiamiento público de los partidos políticos y de las campañas electorales, por la Ley 3925/2008, ha limitado gravemente la capacidad financiera de muchos partidos, asociaciones cívicas, comunidades indígenas o alianzas, además de reforzar la diferencia de medios entre los actores principales. Asimismo, consideran que la eliminación del financiamiento público de los partidos políticos ha dejado obsoletas algunas de las disposiciones de la Ley de Partidos Políticos (Ley n°1983) que se ocupan del financiamiento privado de las campañas electorales, sobre todo las que se refieren a la suspensión del financiamiento público como principal sanción.

Los miembros de la delegación de la COPA consideran que los partidos políticos son un pilar fundamental de cualquier régimen democrático y por ello es necesario que puedan contar con financiamiento adecuado y equitativo para las campañas electorales y para sufragar los gastos de sus actividades diarias fuera de la campaña. El desarrollo de una nueva normativa sobre financiamiento de los partidos políticos y el control de los gastos electorales favorecería los principios de equidad, transparencia e integridad que son indispensables a fin de garantizar condiciones democráticas. La delegación de la COPA desea sensibilizar las autoridades bolivianas a dicha preocupación.

Por último, la delegación de la COPA lamenta que el Tribunal Constitucional de Bolivia, el último guardián de los derechos fundamentales de los bolivianos, no esté operando desde hace varios meses. Los miembros de la delegación consideran que los órganos jurídicos son esenciales en los sistemas democráticos, que deben ser funcionales, y que deben tener la autonomía necesaria para garantizar los derechos enunciados en la Constitución.

Los miembros de la delegación de la COPA desean destacar la acogida cálida y cordial que recibieron de los representantes de instituciones y organizaciones involucradas en el proceso electoral, en las reuniones de trabajo antes de las elecciones, así como por los ciudadanos y trabajadores electorales durante sus visitas a los centros de votación.

Para garantizar la continuación de esta misión de observación electoral de la COPA, este informe será remitido a las autoridades electorales de Bolivia, al ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, así como a la Unidad para la Promoción de la Democracia de la Organización de Estados Americanos (OEA).

9. ANEXOS

Anexo I – Recomendación

CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMERICAS IXª ASAMBLEA GENERAL SALTA (SALTA), ARGENTINA 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Recomendación sobre el envío de una misión de observación electoral en Colombia

CONSIDERANDO que las elecciones presidenciales colombianas tendrán lugar el día 30 de mayo de 2010;

CONSIDERANDO que la participación de los parlamentarios de la COPA en las misiones de observación electoral multilateral es prioritario para lograr su objetivo de contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y a la edificación de una comunidad de las Américas fundada en el respeto de la dignidad y los derechos humanos, la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y la equidad entre los géneros;

CONSIDERANDO la importancia que representan esas elecciones presidenciales para la comunidad de las Américas;

NOSOTROS, las y los representantes de los congresos y las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales y federados, de los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias reunidos en la Ciudad de Salta, Argentina, para la IXª Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas,

Por recomendación de la Comisión de Democracia y Paz:

DECLARAMOS nuestro apoyo y nuestra solidaridad con la sociedad colombiana y las instituciones democráticas de aquel país en la organización de elecciones presidenciales el próximo 30 de mayo;

PROPONEMOS el envío de una misión de observación electoral de la COPA a las próximas elecciones presidenciales en Colombia, en pleno respeto de la soberanía nacional de Colombia;

NOS COMPROMETEMOS a respetar, al formar de una delegación de parlamentarios de las Américas, los principios de equilibrio regional y de pluralismo político y asegurarnos que la misión observadora desempeñara su función con independencia e imparcialidad como se establece en el *Reglamento de las Misiones de Observación Electoral de COPA*.

2009-09-18

Anexo II – Carta de interés y de disponibilidad de la COPA



30 de septiembre de 2009

Señor Antonio José Costas Silitic
Presidente de la Corte Nacional Electoral
Av. Sánchez Lima esq. Pedro Salazar (Sopocachi)
La Paz, CP 8748
BOLIVIA

Objeto: Elecciones generales del 6 de diciembre de 2009

De mi mayor consideración:

La organización que tengo el honor de presidir, la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), fundada en 1997, reúne a los congresos y las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales y federados, los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias de las Américas. Su principal objetivo es contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y la edificación de una comunidad de las Américas basada en el respeto de la dignidad y los derechos humanos, la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y la equidad entre los sexos.

Para lograr alcanzar este objetivo, nuestra organización expresó el deseo de participar de manera activa en materia de observación electoral en la escena internacional al adoptar en mayo de 2005 el "Reglamento sobre las Misiones de Observación Electoral de la COPA". Desde entonces, la COPA ha implementado la realización de nueve misiones de observación de elecciones en varios países, de las cuales una en Bolivia para las elecciones presidenciales y legislativas de diciembre de 2005.

En el marco de la implementación del programa de misiones de observación electoral, los miembros de nuestra organización, en la IX Asamblea General de la COPA celebrada en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina, del 14 al 20 de septiembre de 2009, adoptaron una recomendación, que adjuntamos a la presente, en la que se propone, si las autoridades competentes de su país manifiestan su deseo, "el envío de una misión de observación electoral de la COPA a las elecciones generales anticipadas en Bolivia, en pleno respeto de la soberanía nacional de Bolivia".

...2

Por la presente, como Presidenta de la COPA, le informo del interés y la disponibilidad de nuestra organización para constituir una delegación de parlamentarios de las Américas, respetando los principios de equilibrio regional y pluralismo político, que podría viajar a Bolivia, en el marco de una misión de observación electoral, con motivo de las elecciones generales del 6 de diciembre de 2009. Nuestra misión se desplegaría en la Ciudad de La Paz y sus alrededores.

Para su información, envié recientemente una carta al señor Óscar Ortiz Antelo, Presidente de la Cámara de Senadores, y al señor Edmundo Novillo Aguilar, Presidente de la Cámara de Diputados de su país, para informarles de la disponibilidad de nuestra organización con este fin.

Si esta propuesta es de su agrado, nuestra organización podría iniciar desde ya las gestiones tendientes a formar la delegación de parlamentarios. Le agradezco de antemano todas las disposiciones que tenga usted a bien adoptar con respecto a nuestra organización, con el fin de facilitar los arreglos logísticos necesarios para la implementación de una misión de este tipo, en especial en lo relativo a la obtención de las credenciales.

Para ello, designo a la señora Christiane Bérubé, asesora de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA (teléfono (1-418-644-2888) o correo electrónico (copa@assnat.qc.ca) para establecer los contactos con su organización.

Deséandole el mayor de los éxitos en la organización de estos importantes comicios, le ruego reciba mis más cordiales saludos.



EDDA EVANGELINA ACUÑA
Presidenta de la Confederación Parlamentaria de las Américas
Senadora de la Provincia de Buenos Aires

Se adjunta documentación:

- *"Reglamento de las Misiones de observación electoral de la COPA"*
- *"Recomendación sobre el envío de una misión de observación electoral en Bolivia", adoptada en la IX Asamblea General de la COPA celebrada en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina, del 14 al 20 de septiembre de 2009.*

Anexo III – Carta de autorización de la Corte Nacional Electoral



Corte Nacional Electoral
Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz, 4 de noviembre de 2009
VICEPRES-SC-1137/2009

Excma. Señora
Edda Evangelina Acuña
PRESIDENTA
CONFEDERACION PARLAMENTARIA DE LAS AMERICAS (COPA)
Buenos Aires – Argentina.-

De mi consideración:

Mediante la Constitución Política del Estado y la Ley N° 4021 del Régimen Electoral Transitorio se ha convocado a Elecciones Generales y Referéndum Autonómico para el domingo 6 de diciembre de 2009, facultando a la Corte Nacional Electoral y a las Cortes Departamentales Electorales la administración de los citados procesos.

La Corte Nacional Electoral a través del conducto regular y de protocolo, mediante nota PRES-SC-876 (adjunta) solicitó a la Cancillería de la República de Bolivia el inicio de las gestiones para la participación de misiones de Observación Electoral de organismos internacionales en los nombrados procesos electorales.

En ese marco, el máximo organismo electoral de Bolivia, bajo los principios de transparencia e imparcialidad expresa a usted el deseo de que vuestra organización acredite una Misión de Observación Electoral Internacional que acompañe estos procesos democráticos. Sin duda, la presencia de los observadores internacionales constituirá para Bolivia un enorme estímulo que será reflejado en el fortalecimiento del sistema democrático y de la administración electoral boliviana.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Dra. Amalia Oporto de Briarte
VICEPRESIDENTA
CORTE NACIONAL ELECTORAL

LFAF
cc. Archivo
Adj. Lo Indicado

Anexo IV – Carta de designación



27 de noviembre de 2009

Señor Antonio José Costas Sitic
Presidente de la Corte Nacional Electoral
Av. Sánchez Lima esq. Pedro Salazar (Sopocachi)
La Paz, CP 8748
BOLIVIA

Objeto: *Elecciones generales del 6 de diciembre de 2009*

De mi mayor consideración:

En consideración a la decisión de que la Corte Nacional Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia haya decidido acreditar a los miembros de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) para que participen como observadores en las próximas elecciones generales que se desarrollarán en dicho país el día 6 de diciembre del año 2009, es un placer informarle que la misión de observación electoral de la COPA, que se llevará a cabo entre el 2 y el 7 de diciembre de 2009 en la Ciudad de La Paz, estará compuesta de las personas siguientes:

Jefa de la misión:

Sra. Edda Acuña, Presidenta de la COPA y Senadora de la Provincia de Buenos Aires

Miembros:

Sra. Jhannett Madriz, Expresidenta de la COPA y Diputada del Parlamento Andino de la República Bolivariana de Venezuela

Sr. Eduardo Nava Bolaños, Vicepresidente de la COPA – Región América del Norte y Senador de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos

Sr. Luis Tascón, Miembro del Comité Ejecutivo de la COPA y Diputado de la Asamblea Legislativa de la República Bolivariana de Venezuela

Sr. Edgar Carrasco, Miembro del Comité Ejecutivo de la COPA y Diputado del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui, Venezuela

Sra. María Alejandra Vucsovich, Vicepresidenta de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA y Diputada de la Provincia de Santa Fe, Argentina

Sr. Antonio Morante, Diputado de la Nación Argentina

Sr. Raúl Patricio Solanas, Diputado de la Nación Argentina

Sr. José Antonio Vilariño, Diputado de la Nación Argentina

Sra. Antonia Josefa Alegre, Diputada de la provincia de La Pampa, Argentina

Sr. Santiago Mascheroni, Diputado de la Provincia de Santa Fe, Argentina

Sr. Patrick Huot, Diputado de la Asamblea Nacional de Québec, Canadá

Sr. Pablo Basañez, Diputado del Congreso del Estado de México

Sra. Christiane Bérubé, Asesora de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA

Sr. Denis Fontaine, Secretario General del Director General de Elecciones de Québec

Sin más por el momento, reciba las seguridades de mi aprecio y consideración más distinguida.

Atentamente



EDDA EVANGELINA ACUÑA

*Presidenta de la Confederación Parlamentaria de las Américas
Senadora de la Provincia de Buenos Aires*

Anexo V – Comunicado de prensa del 2 de diciembre de 2009



Una delegación de parlamentarios de las Américas observará el desarrollo de las elecciones bolivianas

La Paz, 2 de diciembre de 2009 – Los parlamentarios de la **Confederación Parlamentaria de las Américas** (COPA) llegaron hoy en Bolivia para dar testimonio del desarrollo de las elecciones generales anticipadas a celebrarse el próximo 6 de diciembre. La Senadora de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, y Presidenta de la COPA, la señora Edda Evangelina Acuña, dirigirá esta misión de observación electoral que se llevará a cabo del 2 al 7 de diciembre.

Cerca de quince parlamentarios provenientes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa (Argentina), de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe (Argentina), de la Asamblea Nacional de Québec (Canadá), del Senado de México, del Congreso del Estado de México (México), de la Asamblea Nacional de Venezuela, del Consejo Legislativo de Anzoátegui (Venezuela) y del Parlamento Andino de Venezuela formarán también parte de la delegación.

Invitados por la Corte Nacional Electoral de Bolivia como observadores del proceso electoral, los parlamentarios de la COPA procederán el día de los comicios a una observación del desarrollo de las elecciones en la mayor cantidad posible de juntas receptoras de votos. Además, los miembros de la delegación tienen previsto reunirse con los principales actores que desempeñan un papel en el proceso electoral a fin de mejor evaluar el estado de la organización de las elecciones. Entre ellos, los candidatos, responsables de organismos públicos y de organizaciones de la sociedad civil serán consultados por la delegación de la COPA. Una vez finalizada la misión de observación electoral se presentará un informe ante las autoridades electorales de Bolivia.

La presente misión es la décima misión de observación electoral de la COPA. Al tener una participación cada vez más activa en materia de observación electoral en el continente americano, la COPA confirma su papel estratégico en el campo de la consolidación de la democracia. Anteriormente, la COPA había observado las elecciones presidenciales y legislativas bolivianas de diciembre de 2005.

Fundada en 1997, la COPA es una organización interparlamentaria que reúne a más de 300 congresos y asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales y federados, así como a los parlamentos regionales y a las organizaciones interparlamentarias de las Américas. Para obtener información suplementaria relativa a las anteriores misiones de observación electoral de la COPA, se puede consultar el sitio Internet siguiente: www.copa.qc.ca.

Anexo VI – Programa

MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LA COPA DEL 2 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2009 LA PAZ, BOLIVIA

PROGRAMA

MARTES 1^{RO} DE DICIEMBRE

Todo el día Llegada y alojamiento de los miembros de la delegación en el Hotel **Camino Real** de La Paz

MIÉRCOLES 2-DE DICIEMBRE

Todo el día Llegada y alojamiento de los miembros de la delegación en el Hotel **Camino Real** de La Paz

Por la tarde Acreditación de los parlamentarios observadores a la Corte Nacional Electoral

Por la tarde (5:00) Encuentro con la Asociación de Periodistas de La Paz

Ave. 6 de Agosto
Edificio las dos Torres, Piso T

Difusión del Comunicado de prensa informando la llegada y la composición de la delegación

Por la noche (7:30)

1^{ra} Reunión de trabajo de los miembros de la misión

- Preparación de los miembros de la misión de observación

Hotel Camino Real, La Paz
Capitán Ravelo, no. 2123 (San Jorge)
(591) (2) 244-1515

JUEVES 3 DE DICIEMBRE

Por la mañana (9:00)

Encuentro de trabajo ante la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia

Por la tarde

Por la noche

Reunión de trabajo de los miembros de la misión

- Observaciones con vistas a la redacción del informe de misión

Hotel Camino Real, La Paz
Capitán Ravelo, no. 2123 (San Jorge)
(591) (2) 244-1515

VIERNES 4 DE DICIEMBRE

Por la mañana (9:30)

Encuentro de trabajo ante la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos

Av. Saavedra, no 2045
Zona Miraflores, La Paz

Por la mañana (11:00)

Encuentro de trabajo con el Vicepresidente de la Cámara de Diputados, el Sr. Hilario Callisaya

Palacio legislativo, Plaza Murillo

Por la tarde (3:30)

Encuentro de trabajo con el Presidente de la Corte Nacional Electoral, el Sr. Antonio Costas

Corte Nacional Electoral
Av. Sánchez Lima esq. Pedro Salazar (Sopocachi)

Por la tarde (5:00)

Encuentro de trabajo ante los representantes de la Alianza Social (Mayor David Vargas, Jefe de campaña departamental)

c/. Misael Karachi, frente a la Cruz roja y a la guardaría "Bichito de luz" (Miraflores)

Por la noche (6:30)

Reunión de trabajo de los miembros de la misión

- Observaciones con vistas a la redacción del informe de misión
- Preparación de los miembros para la observación

Hotel Camino Real, La Paz
Capitán Ravelo, no. 2123 (San Jorge)
(591) (2) 244-1515

SÁBADO 5 DE DICIEMBRE

Por la mañana (10:00)

Encuentro de trabajo con el Jefe de la Delegación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Gobernador de Santander (Colombia), el señor Horacio Serpa Uribe

Hotel Radisson Plaza, La Paz
Salón Wara

Por la tarde (4:00)

Encuentro de trabajo ante los representantes del Plan Progreso para Bolivia – Convergencia Nacional (PPB-CN)

Por la noche (6:30)

Reunión de trabajo de los miembros de la misión:

- Observaciones con vistas a la redacción del informe de misión;
- Preparación del despliegue de la misión para el día de los comicios:
 - Elaboración del plano de despliegue
 - Formación de los equipos de observadores

Hotel Camino Real, La Paz
Capitán Ravelo, no. 2123 (San Jorge)
(591) (2) 244-1515

DOMINGO 6 DE DICIEMBRE: día de los comicios

Todo el día

Despliegue de la misión de observación en las mesas de votación

Por la noche

Asistir al recuento de votos

LUNES 7 DE DICIEMBRE

Por la mañana (9:00)

Reunión de trabajo de los miembros de la misión

- Observaciones;
- Definición de una posición común,
- Preparación del comunicado de prensa;
- Adopción de un plan de trabajo para la redacción del Informe.

Hotel Camino Real, La Paz

Capitán Ravelo, no. 2123 (San Jorge)
(591) (2) 244-1515

Por la tarde

Partida de los participantes hacia sus respectivos lugares de origen

Difusión del Comunicado de prensa informando los comentarios de la delegación de la COPA acerca de los comicios.

MARTES 8 DE DICIEMBRE

Todo el día

Partida de los participantes hacia sus respectivos lugares de origen

Anexo VII – Ficha del observador

ELECCIONES GENERALES EN BOLIVIA
6 de diciembre de 2009

FICHA DEL OBSERVADOR ELECTORAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del observador: _____

Ciudad/Distrito/Estado: _____

Centro de votación: _____

Mesa de votación _____

Hora de llegada: _____

Hora de partida: _____

2. MESA DE VOTACIÓN

Hora de apertura del acto de votación: _____

Si hubo retrasos, ¿por qué razones?: _____

	SÍ	NO
Lugar y acondicionamiento de la mesa de votación adecuados		
Mesa de votación completa		
Presencia de fuerzas de seguridad		
Presencia de representantes de los partidos políticos		
Presencia de publicidad electoral en la mesa de votación		
Actos de intimidación para con los electores		

Detalles: _____

3. MATERIAL ELECTORAL

	SÍ	NO
Urnas selladas de manera adecuada		
Cabinas electorales con garantía de privacidad		
Padrón electoral		
Papeletas de voto en cantidad suficiente		

	Muy bueno	Bueno	Pasable	Deficiente
Material electoral				
Trabajo de los miembros de la mesa de votación				

Detalles: _____

4. ELECTORES

Número de electores inscritos: _____

Tiempo de espera: _____

Tiempo promedio necesario para votar: _____

Electores que se presentaron sin carnet de identidad para votar: _____

Electores que se presentaron y que no estaban registrados en el padrón: _____

Detalles: _____

Comentarios sobre el nuevo padrón electoral: _____

5. QUEJAS

	SÍ	NO
Quejas formuladas por representantes de partidos políticos y de los candidatos		
Quejas formuladas por los electores		

Detalles: _____

6. OTRAS OBSERVACIONES

	SÍ	NO
Respeto del carácter secreto del voto		
Presencia de más de un elector por cabina electoral		
Cumplimiento del procedimiento electoral por el personal		
Comprensión del procedimiento por los electores		
Presencia en el centro de votación de personas no autorizadas		
Visita de otros observadores internacionales		
Visita de observadores nacionales		
Desarrollo de la votación en orden		
Interrupción del voto durante el día		

Detalles: _____

7. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS

Hora de inicio del escrutinio: _____

Número de electores registrados: _____

Número de votantes: _____

Papeletas o votos nulos: _____

Papeletas o votos blancos: _____

Contestaciones de los representantes: _____

Detalles: _____

8. EVALUACIÓN GLOBAL

Irregularidades que se deben señalar: ()

Irregularidades menores: () ¿Cuáles? _____

Irregularidades graves que pueden afectar la integridad del proceso electoral: ()
¿Cuáles?

Comentarios: _____

Anexo VIII – Comunicado de prensa del 8 de diciembre de 2009



Misión de observación de la COPA en Bolivia

LOS PARLAMENTARIOS SALUDAN Y FELICITAN AL PUEBLO BOLIVIANO POR EL BUEN DESARROLLO DE LAS ELECCIONES GENERALES

La Paz, 8 de diciembre de 2009 – Una delegación de nueve parlamentarios de la **Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)**, encabezada por la señora Edda Acuña, Presidenta de la COPA y Senadora de la Provincia de Buenos Aires, observó las elecciones generales anticipadas en Bolivia, el 6 de diciembre de 2009. La delegación de la COPA, que también estaba integrada por parlamentarios provenientes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa (Argentina), de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe (Argentina), de la Asamblea Nacional de Québec (Canadá), del Congreso del Estado de México (México) y del Consejo Legislativo de Anzoátegui (Venezuela), constató que los comicios se desarrollaron en calma, en respeto de las reglas electorales en vigor.

En el transcurso del día de la votación, los delegados se desplazaron en el grande departamento de la Paz, en zonas urbanas y rurales, a fin de observar el desarrollo de los comicios en cerca de cincuenta Juntas Receptoras de Votos.

Los miembros de la delegación constataron algunos retrasos en la apertura de ciertas mesas de sufragio visitadas. Sin embargo, testificaron que no hubo ninguna irregularidad importante. Estuvieron impresionados por el sentido cívico y la seriedad demostrados por los ciudadanos así como los trabajadores electorales en el marco de este escrutinio. Además, los miembros de la delegación quieren destacar el respeto demostrado por los Bolivianos ante sus instituciones democráticas y la participación entusiasta de los ciudadanos al escrutinio.

Además de la observación realizada en los recintos electorales el día de los comicios, la delegación de la COPA mantuvo, desde su llegada el 2 de diciembre, importantes encuentros con representantes de partidos políticos, con las autoridades de Asamblea legislativa plurinominal y de la Corte Nacional Electoral, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil y otros observadores internacionales a fin de informarse sobre el proceso electoral y la situación reinante en el país a la víspera del día de los comicios.

La presente misión es la décima misión de observación electoral de la COPA y la segunda en Bolivia. Al tener una participación cada vez más activa en materia de observación electoral en el continente americano, la COPA confirma su papel estratégico en el campo de la consolidación de la democracia. Fundada en la Ciudad de Québec en 1997, esta organización reúne a más de 300 asambleas parlamentarias de Estados unitarios, federales y federados, así como a los parlamentos regionales y a las organizaciones interparlamentarias de las Américas.